

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Lunes 21 de octubre de 1957

Núm. 265

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Martínez de Orense y García, Marqués de Patiño, Ministro Plenipotenciario de tercera clase	5860
Destinos civiles.—Orden por la que se escalafona en los organismos que se indican al personal que se relaciona	5858	Otro por el que se promueve a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Luis Torres-Quevedo y del Hoyo, Consejero de Embajada	5860
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Ascensos.—Decreto por el que se promueve a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Carlos		Escalafones.—Orden por la que se autoriza la publicación del de Veterinarios titulares	5860

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Fábrica de coches «Citroen» 2 C. V.—Orden por la que se modifica la redacción de los apartados a) y e) de la norma séptima del Estatuto de sus funcionarios, aprobado por Orden de 31 de julio último	5861	Iniciación Profesional Industrial.—Orden por la que se aprueban los cuestionarios y orientaciones metodológicas para las enseñanzas	5861
Sanciones.—Anuncio por el que se hace pública la que se cita	5861	MINISTERIO DE TRABAJO	
		Condecoraciones.—Orden por la que se concede a don Carlos Sirvent Dargent la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de plata, de primera clase	5866

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE HACIENDA	
Oficiales de la Administración de Justicia.—Resolución por la que se anuncian a concurso las plazas que se relacionan entre los pertenecientes a la Rama de Tribunales	5867	Técnicos y Auxiliares de Seguros y Ahorros.—Orden por la que se aprueba relación de concursantes con derecho a ocupar las plazas vacantes, a extinguir, y aspirantes a la segunda de las citadas Escalas ...	5867
MINISTERIO DE MARINA		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Aspirantes a Cuerpos de la Armada.—Orden por la que se admiten a examen a los señores que se relacionan	5867	Ayudantes de Obras Públicas.—Resolución por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas	5868

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Auxiliares de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil

- D. Juan Pastor Pons.—Jefatura de Obras Públicas de Murcia.
 D. Antonio Armesto Alvarez.—Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.
 D. Deogracias Martín Rodríguez.—Jefatura de Obras Públicas Barcelona.

MINISTERIO DE HACIENDA

Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

- D. Fabriciano Martínez Solano.—Guadalajara.
 D. Rufino Hernández Sánchez.—Tarragona.
 D. Fidel Serna Hierro.—Bilbao.
 D. Cipriano Barriuso Pérez.—Burgos.
 D. Luis Márquez Busto.—Badajoz.
 D. José Cebrián Román.—Gerona.
 D. Antonio Domínguez Dueñas.—Badajoz.
 D. Higinio Maíllo Domínguez.—Badajoz.
 D. Pedro Parra Báez.—Badajoz.
 D. Julián Garrido Ortiz.—Bilbao.
 D. Lucio Fernández Martínez.—Badajoz.
 D. Joaquín Caballero Antón.—Teruel.
 D. Miguel Cilleros Cabrera.—Tarragona.
 D. Andrés Pestaña Corredera.—Albacete.
 D. Patrocinio Muñoz Hernández.—Albacete.
 D. Félix Álvarez Pinto.—Gerona.
 D. Cesáreo Márquez González.—Guadalajara.
 D. Jesús González Miegimolle.—Bilbao.
 D. Epifanio Gutiérrez Esnaola.—Bilbao.
 D. Jacinto Martínez Martínez.—Teruel.
 D. Benjamín Cubillo Gago.—Gerona.
 D. Pedro Cebollada García.—Teruel.
 D. Martín Calvo Nanclares.—Gerona.
 D. Manuel José Moreno Maestre.—Gerona.
 D. Gregorio López Sánchez.—Gerona.

TABACALERA, S. A.

Auxiliares administrativos

- D. Miguel Perales Cañero.—Barcelona.
 D. José Luque Castro.—Algeciras.
 D. Antonino Melero Peña.—Barcelona.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

Auxiliares administrativos de segunda

- D. Liborio Martín López.—Madrid.
 D. Eloy Urbán Aguayo.—Madrid.
 D. Higinio de Agreda González.—Madrid.
 D. Salvador Revuelto Revuelto.—Madrid.
 D. José Butelo González.—Madrid.
 D. José Ramón García Chao.—Madrid.
 D. Ramón Aulina Palos.—Madrid.
 D. Luis Martín Villarrubia.—Madrid.
 D. Agustín Caballero Perdígón.—Madrid.
 D. Tomás de la Mata López.—Madrid.
 D. Cecilio Domínguez Pascual.—Madrid.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Oficiales de segunda administrativos

- D. José García Herrero.
 D. Antonio García de Quevedo Paneque.
 D. Alejandro Lara Julián.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE ZARAGOZA

Auxiliares administrativos Mecanógrafos

- D. Urbano Granados Márquez.
 D. Mariano González García.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Auxiliares administrativos

- D. Heliodoro Pardo Mata.
 D. Antonio Bazal Otero.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE

Auxiliares administrativos

- D. Serafin Pereira Alvarez.
 D. Julio Justo Taboada.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Auxiliares administrativos

- D. José López Castañeira.
 D. Inocente Carrillo Varas.
 D. Jesús Martínez Robles.
 D. Manuel de Diego Alvarez.
 D. Vicente Alvarez Martín.
 D. Tomás Fernández Blázquez.
 D. Mariano Sanz del Pozo.
 D. Eufrasio Rey Navazo.
 D. Reyes Masas Porras.
 D. Eugenio Braña Martín.
 D. Angel González Fernández.
 D. Marcelino García Sánchez.
 D. Bernardino Guerras García.
 D. Juan Rivero Ramírez.
 D. Prudencio Harto Córdoba.
 D. Alfredo Barrera González.
 D. Simón Blanco Tostado.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Vigilantes de Arbitrios

- D. Agustín Sanz Reglero.
 D. José Cuesta Brasero.

AYUNTAMIENTO DE BADALONA

Vigilantes de Arbitrios

- D. José Rodríguez Márquez.
 D. Francisco Gómez García.
 D. Francisco Carmona Cañero.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Ordenanzas de la Casa Consistorial

- D. Casimiro Alvaro Gómez.
 D. Isabeino Blanco García.
 D. Pablo de Diego Gordillo.

AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

Conserjes

- D. Antonio Martínez López.—Plaza de Abastos.
 D. Augusto de la Concepción Rodríguez.—Matadero Municipal.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

EMISORA DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA EN SEVILLA

Ordenanzas

- D. Gaudencio de la Vega Bellota.
 D. Gonzalo Sáez Salado.
 D. José Monago Gómez.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares

- D. Maximino Villar Puebla.—Escuela Superior del Ejército
 D. José Porras Soria.—Capitanía General de Granada.
 D. Pascual Gil Sacristán.—Archivo General Militar de Segovia.
 D. Enrique Carrillo Moreno.—Capitanía General de Palma de Mallorca.
 D. Daniel Arribas de Diego.—Academia de Artillería de Segovia.
 D. Ramón Reyes Sepúlveda.—Gobierno Militar de Las Palmas.
 D. Sinfoniano Trejo Fernández.—Comandancia General de Ceuta.
 D. Lucas Bueno Góngora.—Comandancia General de Ceuta.
 D. Amalio Vicente Martín.—Academia de Caballería.
 D. Rogelio Ruiz Heredia.—Comandancia General de Melilla.
 D. Jaime Hermosilla Sáez.—Gobierno Militar de Burgos.
 D. Calixto Miguel Rodríguez.—Academia General Militar.
 D. José Báñez Domínguez.—Capitanía General de Valencia.
 D. Salvador Baena López.—Capitanía General de Barcelona.
 D. Jesús Delgado Fuentes.—Capitanía General de Barcelona.
 D. Francisco Torres Castañeda.—Gobierno Militar de Cádiz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Conserjes

- D. Angel Maya Lorenzana.—Dispensario Antituberculoso de Hue'lva.
D. Tomás Mielgo Santamaria.—Dispensario Antituberculoso de Santander.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Forteros de Ministerios Civiles

- D. Rafael Delgado Castro.—Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén.
D. Bernardo Ortega A.varez.—Escuela de Comercio de Murcia.
D. Salvador Quintana Quintana.—Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena.
D. Demetrio Hernández Alonso.—Jefatura del Distrito Minero de Oviedo.
D. Juan Romero Morales.—Centro de Telecomunicación de Jaén.
D. José Gutiérrez Gil.—Administración de Correos de Tarragona.
D. José Pineda Cejas.—Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona.
D. Manuel Pérez Fanlo.—Gobierno Civil de Teruel.
D. Victoriano Sancho Puente.—Instituto «Ibáñez Martín», de Teruel.

SOCIEDAD DEPORTIVA MILITAR DE BURGOS

Porteros

- D. Germán Hortiguera Hortiguera.
D. Pedro Soto Colomo.

FACULTAD DE DERECHO DE MADRID

Porteros

- D. Francisco Merino Martín.
D. Amador Martínez Gutiérrez.
D. Francisco Rubio García.
D. Antonio Ruiz Soler.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Ordenanzas

- D. Antonio Coll Beltrán.—Palma de Mallorca.
D. Antonio López Martín.—Badajoz.
D. Rafael Alvarez Bascoy.—Sabadell.
D. José Peral González.—Ceuta.
D. Juan Mateos Martín.—Barcelona.
D. Manuel Hernández Marcós.—Barcelona.
D. Luis Muñoz Marín.—Mataró.

TABACALERA, S. A.

Ayudantes de Almacén

- D. José Vidales Gómez.—Algeciras.
D. Juan Rodríguez Tuda.—Madrid.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIOS CENTRALES DEL PATRIMONIO

Ordenanzas

- D. Urbano García Espuela.—Madrid.
D. Eusebio Díaz Díaz.—Madrid.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

Guardamuelles

- D. Pedro García Domínguez.
D. Francisco Anguiano Urcelay.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Guardamuelles

- D. Manuel Peña Murillo.
D. Manuel Castillo Sánchez.
D. José Márquez Guerrero.
D. Antonio Matas López.
D. Antonio García Gallardo.

Madrid, 14 de octubre de 1957.

CARRERO

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Carlos Martínez de Orense y García, Marqués de Patiño, Ministro Plenipotenciario de tercera clase.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Carlos Martínez de Orense y García, Marqués de Patiño, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en la vacante producida por jubilación de don José María Ledesma Reina-Frias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

* * *

DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Luis Torres-Quevedo y del Hoyo, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Luis Torres-Quevedo y del Hoyo, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de don Carlos Martínez de Orense y García, Marqués de Patiño.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

* * *

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de julio de 1957 por la que se autoriza la publicación del Escalafón de Veterinarios Titulares.

Ilmo. Sr.: Publicado el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se hace necesario acomodar la denominación de los Inspectores Municipales Veterinarios a la de Veterinarios Titulares y adaptar las situaciones administrativas de estos funcionarios al esquema de las previstas en el citado Reglamento.

Por ello este Ministerio ha resuelto autorizar a la Dirección General de Sanidad para llevar a cabo la publicación del Escalafón de Veterinarios Titulares, como rectificación del aparecido en el Suplemento número 289 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de octubre de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1957.—P. D. y A., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de octubre de 1957 por la que se modifica la redacción de los apartados a) y e) de la norma séptima del Estatuto de funcionarios de las fábricas de coches «Citroen» 2 C. V., aprobado por Orden de 31 de julio último.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Departamento, fecha 31 de julio último, aprobó el Estatuto que ha de regular el funcionamiento de la fábrica de coches «Citroen» 2 C. V., cuya instalación se proyecta en terrenos de la zona franca de Vigo.

En relación con dicho Estatuto, tanto el Consorcio de la mencionada zona como el representante de la Sociedad «Citroen-Hispania», constituida ya para los fines indicados, han formulado sendos escritos en súplica de que se aclaren los apartados a) y e) de la norma séptima del Estatuto en cuestión, con objeto de evitar posibles interpretaciones erróneas que pudieran surgir al poner en práctica los preceptos dictados.

Sometida la cuestión a estudio de la Comisión Interministerial, creada por Decreto de 10 de agosto de 1955, para regular el establecimiento de industrias en zona franca, se adoptó por unanimidad en la séptima sesión, celebrada el 2 de los corrientes, el acuerdo de facultar al Presidente de la misma para prestar su aprobación al texto aclaratorio que en el Estatuto deberá reemplazar a los apartados a) y e) de que antes se ha hecho mención.

Considerando conveniente evitar todo confusionismo en la interpretación de las normas establecidas, y estimando procedente el nuevo texto elaborado de acuerdo con la citada Comisión,

Este Ministerio ha acordado:

1.º El apartado a) de la norma séptima del Estatuto que como anejo único forma parte de la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado, se entenderá redactado en la forma siguiente:

«a) La entrada en la zona franca de la maquinaria y útiles que, procedentes de fuera de España, correspondan a la aportación de capital extranjero a la Empresa quedará sujeta a la presentación de la licencia o autorización pertinente a los efectos de su valoración, de conformidad con los trámites que normalmente se exigen para esta clase de aportaciones.»

2.º El apartado e) del mismo Estatuto se entenderá redactado como sigue:

«e) Para las mercancías de procedencia extranjera que entren en zona franca como primeras materias, únicamente se exigirá licencia o autorización en el caso de que, para su adquisición, exista cesión de divisas por parte del Instituto Español de Moneda Extranjera, sin perjuicio del reglamentario control que proceda ejercerse por este Organismo.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1957.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

* * *

ANUNCIO del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Lugo por el que se hace pública la sanción que se cita.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo de 1924, para conocimiento del interesado, cuyo nombre y último domicilio conocido, expediente y demás datos se citan a continuación, se hace pública la siguiente notificación:

Expediente 1.954 de 1956.—Contrabando; seguido contra Daniel Campos Bugallal, cuyo último domicilio conocido fué en

calle Vicente Pacheco, 16, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, ha dictado, en el expediente más arriba indicado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso primero del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Daniel Campos Bugallal.

3.º Imponerle la multa de mil seiscientos cuarenta pesetas (1.640) al mencionado Daniel Campos Bugallal.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos; y

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica con su publicación para que, en el plazo de quince días siguientes a la misma, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndosele saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

También se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta, debiendo enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lugo, 3 de junio de 1957.—El Secretario, F. Ameijide.—Visto bueno: El Presidente, P. S., Carral.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de octubre de 1957 por la que se aprueban los cuestionarios y orientaciones metodológicas para las enseñanzas de Iniciación Profesional Industrial.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de agosto del presente año, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Junta Central de Formación Profesional Industrial,

Este Ministerio, oído el Consejo Nacional de Educación, ha tenido a bien aprobar los adjuntos cuestionarios y orientaciones metodológicas de las enseñanzas del período de Iniciación Profesional Industrial.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Laboral y de Enseñanza Primaria.

PLAN DE ESTUDIOS DE INICIACIÓN PROFESIONAL INDUSTRIAL

Años	Cursos	Matemáticas	Ciencias	Tecnología	Dibujo	Prácticas de taller	Lenguas	Geografía e Historia	Higiene industrial	Religión	Formación del espíritu nacional	Educación física	Total
12	1.º	Nociones de Aritmética y Geometría 4 h.	Nociones de Ciencias Naturales 3 h.		Dibujo del natural 3 h.	Trabajos manuales 6 h.	Gramática y Ortografía 6 h.	Geografía e Historia de España 3 h.		Catecismo 2 h.	Formación del espíritu nacional 1 h.	E. F. (Gimnasia y deportes) 3 h.	33 h.
13	2.º	Aritmética y Geometría 6 h.	Nociones de Física y Química 3 h.		Dibujo geométrico 3 h.	Rotación de talleres 9 h.	Gramática y Redacción 3 h.	Geografía e Historia Universal 3 h.		Catecismo 2 h.	Formación del espíritu nacional 1 h.	E. F. (Gimnasia y deportes) 3 h.	33 h.

CUESTIONARIOS Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL GRADO DE INICIACIÓN PROFESIONAL INDUSTRIAL

MATEMÁTICAS

Primer curso.—Nociones de Aritmética y Geometría (seis horas semanales).

(A)

Número entero. Operaciones.
Números decimales. Operaciones.
Fracciones ordinarias. Operaciones.
Divisibilidad, m. c. d. y m. c. m.
Sistema métrico decimal. Monedas. Unidades de tiempo.
Ejercicios y problemas.

(B)

Elementos geométricos: segmentos y ángulos.
Perpendicularidad y paralelismo.
Triángulos, cuadriláteros y polígonos regulares.
Circunferencia y círculo. Desarrollo de la circunferencia.
Áreas planas.
Ejercicios y problemas.

Concepto.—En el presente curso se tratará de iniciar prácticamente al alumno en los conceptos intuitivos más simples y en su aplicación inmediata, realizando constantes y diarios ejercicios prácticos para conseguir en él una soltura en el cálculo elemental.

Segundo curso.—Nociones de Aritmética y Geometría (seis horas semanales).

(A)

Diferentes clases de números.
Razón o cociente de dos cantidades homogéneas: la razón y la medida.
Números primos.
Concepto elemental de proporcionalidad.
Operaciones con fracciones reduciéndolas al mínimo denominador común.
Sistema métrico decimal.
Potencias y raíces de números.

(B)

Medidas de longitudes y de ángulos.
Igualdad de ángulos.
Igualdad de triángulos.
Medida de ángulos.
Ángulos en la circunferencia.
Proporcionalidad de segmentos.
Semejanza de triángulos y de polígonos.
Planos, escalas, compás de reducción.
Teorema de Pitágoras.
Polígonos regulares.
Longitud de la circunferencia y área del círculo. Áreas planas.
Volumenes
Ejercicios y problemas.

Concepto.—Este segundo curso debe constituir una reiteración o regreso de los conocimientos adquiridos en el anterior, ampliando el campo de los más importantes y acostumbrando al alumno al cálculo mental, a sumar con soltura fracciones, reduciéndolas previamente al mínimo denominador común y al empleo de letras para representar cantidades, iniciando el fundamento del método racional, pero someramente y referido a un reducidísimo número de casos.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LAS MATEMÁTICAS

Los dos cursos de Matemáticas de que constan las enseñanzas de Iniciación Profesional tendrán un marcado carácter intuitivo y práctico, por cuyo motivo el Profesor habrá de conducir la inteligencia de los alumnos con el fin de que lleguen a comprender los conceptos y los modos de hacer que sólo se traducirán en definiciones y reglas, después de su adquisición consciente. Los razonamientos deberán efectuarse sobre casos e imágenes concretas, al alcance del niño, acudiendo a hechos y ejemplos que se presenten a aquél en la vida diaria y a modelos efectuados por los escolares en las clases de trabajos manuales y en el taller. La presentación de los problemas en

forma que ofrezca un interés estimulante, promotor de su actividad, al alumno, tendrá como consecuencia la importante conclusión de que el propio escolar sea capaz de corregirse a sí mismo.

Las Matemáticas, en consecuencia, se presentan en constante conexión con el mundo físico y social y, por lo tanto, su enseñanza se coordinará con la de las disciplinas que tienen con ellas estrecho contacto en el plan de estudios: Ciencias, Trabajos manuales, Prácticas de Taller, Dibujo, etc.

CIENCIAS

Primer curso.—Nociones de Ciencias Naturales (tres horas semanales).

El suelo: su origen. Estructura y composición del suelo. Su permeabilidad y capilaridad.

Fertilidad del suelo. Abonos minerales: sus clases.

Biología del suelo. Los vegetales: sus clases y órganos principales.

Los árboles: su utilidad. Los bosques: su distribución geográfica.

La madera: sus distintas clases y condiciones. Utilización de la madera en la construcción y en la industria.

Cómo cambia la superficie terrestre. La erosión y sus causas.

Clases de rocas que forman la corteza terrestre. Qué productos de la corteza terrestre se usan como materiales de construcción: granito, caliza, mármol y arena. El veso y el cemento.

El subsuelo. Principales minerales que se extraen del mismo: sus caracteres y aplicaciones.

Las minas: su estructura y explotación. Principales minas en España y el Mundo.

Minerales de los que se extraen los metales útiles y más importantes.

Formación del carbón y del petróleo en la corteza terrestre. Reservas del carbón en el Mundo. Uso y distribución del petróleo en el Mundo.

Agentes internos del globo terrestre. Formación de las montañas. Volcanes y terremotos.

Segundo curso.—Nociones de Física y Química (tres horas semanales).

(A)

La materia y la energía: sus manifestaciones principales. La gravitación. Centro de gravedad. Equilibrio. La inercia.

El peso de los cuerpos. Aparatos de pesas: sus clases.

La palanca y su ley. Poleas, tornos y engranajes: su empleo.

La presión del agua. Vasos comunicantes. Distribución del agua en las ciudades. Transmisión de la presión por el agua. Prensas hidráulicas: ejemplos corrientes.

Cuerpos que se sumergen en el agua y cuerpos que flotan. Por qué flotan los barcos. La navegación.

Efectos del calor. Dilatación de los cuerpos. El termómetro. Conversión del calor en energía mecánica. Máquinas de vapor. La locomotora. La turbina de vapor.

Motores de explosión. El automóvil y el aeroplano.

El sonido: sus cualidades. Intensidad, tono y timbre.

La luz: sus propiedades. Luz natural y artificial. Iluminación directa e indirecta. Reflexión y refracción. Velocidad de la luz.

Examen y uso de la lupa. Microscopios y prismáticos.

La electricidad: sus diversas manifestaciones.

Aparatos más corrientes de aplicación eléctrica: bombillas, hornillos, planchas, estufas, cocinas, etc. El telégrafo y el teléfono.

Producción y transporte de energía eléctrica: conductores y aisladores. Interruptores. Transformadores.

Los rayos X. La radio.

(B)

El agua en la naturaleza: sus clases. De qué está formada el agua. Descomposición del agua por la corriente eléctrica. Ligera idea del hidrógeno y del oxígeno: sus aplicaciones.

El aire: sus componentes.

Presión del aire: su medida. El barómetro.

La combustión. Los vientos: sus clases e influencia en la Naturaleza.

Nociones de los elementos químicos más importantes.

Nociones de algunos compuestos naturales conocidos.

Metales y no metales más corrientes.

Acciones oxidantes del aire. La oxidación de los metales. Metales inoxidables.

Nociones de las principales transformaciones con los minerales. Los Altos Hornos.

Nociones de las principales sustancias orgánicas.

Nociones elementales sobre el átomo. La energía atómica y su provenir. Transformación de la materia en energía.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS PARA LAS CIENCIAS

Norma fundamental didáctica ha de ser la consecución de un aprendizaje basado, más en la observación directa de los seres y fenómenos de la Naturaleza, que en la preparación puramente teórica y memorística.

El estudio de las Ciencias depara la oportunidad de organizar el trabajo en forma de colaboración entre los escolares, procedimiento que conseguirá, además de perfeccionar la labor de cada uno en la de los demás, una iniciación de hecho en la futura colaboración entre adultos. El maestro les señalará previamente el tema que ha de ser objeto de estudio: cada alumno recogerá observaciones que posteriormente dará a conocer; con las aclaraciones y la ordenación del maestro de todo lo expuesto, los niños resumirán en ejercicio escrito el resultado del trabajo y la experiencia.

El Dibujo se utilizará como medio de decisiva importancia en la enseñanza en este periodo.

Se procurará la construcción de aparatos elementales con materiales simples o usados; la índole de experimentos que la enseñanza requiere puede ser atendida, casi en su totalidad, por este tipo de aparatos sencillos, cuya fabricación no entraña dificultades ni exige dispendio económico importante, a la vez que proporciona al alumno la alegría de sentirse creador.

Las conquistas científicas que el hombre ha conseguido deben ser resaltadas, y el sacrificio, estudio y abnegación de tantos hombres eminentes que han contribuido al progreso y a la civilización han de constituir motivo educativo de máximo interés para el niño.

Finalidad principal será conseguir que de la contemplación de tantas maravillas naturales, de la perfección y sabiduría de leyes y fenómenos, se fomente el sentimiento de admiración y de gratitud hacia el Creador.

La especial característica de este periodo, paso del realismo a la objetividad, ha de tenerse en cuenta como introducción genérica a los grandes grupos de profesionales industriales, descubriendo aptitudes y vocaciones para cultivarlas con orden y lógica a fin de que se pueda conseguir una auténtica formación profesional en los siguientes periodos de aprendizaje y maestría a los que habrá llegado sin solución de continuidad.

DIBUJO

Primer curso.—Dibujo del natural (tres horas semanales).

El Dibujo como medio de expresión.

Adiestramiento del pulso mediante el trazado de líneas de diferente calidad.

Trazado de contornos simples (formas geométricas puras).

Trazado de contornos compuestos.

Trazado de formas planas.

Formas corpóreas geométricas.

Composiciones sencillas de elementos planos.

Segundo curso.—Dibujo geométrico (tres horas semanales).

Principios de proporcionalidad en las formas gráficas. Ejercicios de trazado con valoración visual de la proporción en formas sencillas.

Útiles de dibujo e instrumentos de medidas. Su empleo.

Adiestramiento en su manejo mediante el trazado de líneas rectas y curvas (continuas, de trazos, de trazo y punto, etcétera).

Ejercicios sobre paralelismo, perpendicularidad y ángulos.

Manejo de plantillas, encuadrado y parcelación de la superficie del dibujo.

Trazado de polígonos regulares como solución de problemas geométricos.

Ejercicios sobre tangencias sencillas.

División de la recta y de la circunferencia en partes iguales

ORIENTACIONES METODOLOGICAS PARA EL DIBUJO

En el primer curso se dará a conocer al alumno la función del Dibujo como medio de expresión, y se le adiestrará en el trazado de líneas, de contornos, de formas planas y de formas corpóreas geométricas una vez que se haya conseguido que el escolar tenga soltura en la mano.

Se emplearán modelos corpóreas al desarrollar la parte del

cuestionario que así lo exija, clasificados de menor a mayor dificultad, y se requerirá dejar en libertad al educando para que el Profesor pueda hacer un estudio de sus aptitudes, que le servirá en el futuro para orientarlo en un determinado sentido.

Los ejercicios se harán empleando únicamente el lápiz co-riente y los de colores.

El Profesor planteará en el encerado problemas gráficos relacionados con las construcciones geométricas, indicando, a continuación, las aplicaciones prácticas de los mismos, y el alumno, según las normas y formatos que habrá de facilitarle el Profesor, resolverá, mediante el dibujo, todas cuantas construcciones se le planteen, utilizando, cuando proceda, las plantillas de que debe disponer.

PRACTICAS DE TALLER

Primer curso.—Trabajos manuales (seis horas semanales).

Durante este curso, teniendo en cuenta la edad de doce años de los alumnos, éstos realizarán gran número de ejercicios en alambre, cartón, madera, corcho recortes, materias plásticas, etc.

Durante la permanencia de los alumnos en estos talleres el Profesor encargado de las prácticas procurará hacer agradables a los alumnos su tarea, y anotará aquellas condiciones que revelen una posible vocación que se despierte en ellos.

Segundo curso.—Rotación de Talleres (nueve horas semanales).

Considerando este segundo curso como una preparación para el comienzo de la formación del futuro Oficial de taller, se procurará que los alumnos realicen una rotación por todos los talleres de que disponga el Centro: Mecánica, Carpintería y Electricidad, por lo menos, desarrollando en cada uno de ellos los ejercicios más sencillos y elementales del oficio.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS PARA LAS PRACTICAS DE TALLER

En el primero de estos cursos, el Profesor encargado de las prácticas de taller procurará explicar sencilla y claramente cada una de las herramientas que vayan a ser utilizadas en los distintos trabajos, procurando que los ejercicios a realizar guarden un orden, empezando por los más elementales en alambre, papel, calado de madera, etc., y exponiendo al aprendiz el objeto, la función, la forma y el método que ha de emplear en las distintas prácticas que se lleven a cabo, como también le inculcará el valor que tiene el cuidado y conservación de las herramientas, estimulándole a tener en orden y a ser disciplinado.

En el segundo curso, los alumnos deberán realizar una rotación por todos los talleres básicos del Centro (Mecánica, Electricidad y Carpintería, por lo menos), vigilando el personal encargado de los talleres la ejecución de cada una de las prácticas para, al finalizar el curso, poder aconsejar a cada uno de los aprendices con arreglo a su vocación y aptitudes, siempre en relación con el resultado de la observación psicotécnica del mismo.

LENGUAS

Primer curso.—Gramática y Ortografía (seis horas semanales).

Nociones preliminares. El lenguaje. Clases de lenguaje. Las lenguas. El español. Sus orígenes, su extensión y su importancia en el mundo actual.

La Gramática. Sus partes. La Literatura.

Fonética:

Letra y sonido. El alfabeto. Conocimiento práctico de los sonidos españoles. Distinción elemental entre vocales y consonantes. Clasificación de las vocales. Letras dobles y letras homófonas. Instrucciones para el manejo del diccionario.

La sílaba. Sus clases. Diptongos y triptongos.

La palabra y el acento. Clasificación de las sílabas por el acento. Acento fonético y acento ortográfico. Clasificación de las palabras por razón del acento. Acentuación de los plurales.

Defectos de pronunciación que deben ser corregidos.

Ortografía:

Unidad de la palabra en la escritura. Separación de sílabas. Empleo de la diéresis.

Empleo de las mayúsculas.

Reglas más importantes sobre el empleo de la b, v, h, c, z, q, k, j y g.

La W.

Reglas generales de la acentuación (sin aludir a casos particulares).

Morfología:

Morfología elemental. Las partes de la oración.

El sustantivo. Género y número. Aumentativos y diminutivos.

El pronombre. Pronombres personales.

El adjetivo. Grados del adjetivo. El artículo.

El verbo. Conjugación regular en todas sus voces.

Verbos auxiliares. Los verbos irregulares más frecuentes.

Los adverbios.

Las preposiciones.

Conjunciones. La interjección.

Sintaxis:

La oración. Su naturaleza.

Elementos de la oración simple. Sujeto y predicado.

Partes de la oración que pueden desempeñar la función de sujeto.

Omisión del sujeto.

Predicado verbal y predicado nominal.

Oraciones enunciativas, interrogativas, exclamativas, desiderativas, exhortativas e imperativas.

Oraciones sin verbo.

LECTURAS

Prosa:

1. P. Mariapa: Historia de España («Muerte de San Fernando», libro 13, cap. VIII).
2. Cervantes: «Don Quijote» (Cuento del rebuzno).
3. Cervantes: «La ilustre fregona» (Daca la cola).
4. Quintana: «Vidas españolas célebres» (Guzmán el Bueno).
5. Martínez de la Rosa: «Hernán Pérez del Pulgar, el de las hazañas».
6. Palacio Valdés: «El potro del señor cura».

Verso:

7. Romances: «El reino perdido» (Las huestes de Don Rodrigo).
8. Villancicos anónimos: «Airecillos de Belén». «Ay del chiquirritín».
9. Lope de Vega: «No lloréis mis ojos».
10. Lope de Vega: «Las pajas del pesebre».
11. Rubén Darío: «Margarita».

Segundo curso.—Gramática y redacción (tres horas semanales).

Fonética:

Mecanismo de la fonación. Cualidades físicas del sonido.

La articulación. Punto y modo de articulación.

Clasificación de los sonidos españoles.

Cantidad e intensidad. El acento y sus clases.

El grupo tónico. La sinalefa. Subordinación y acentuación.

Palabra sin acento.

Ortología de la sílaba y de la palabra.

Ortografía:

Discriminación de los empleos de las siguientes letras: d-t, g-j, s-x, r-rr, i-ll-y, m-n.

Las conjunciones e-y, o-u.

Palabras de doble grafía.

Escritura y acentuación de las palabras compuestas.

El acento en la diferenciación de las palabras.

Morfología:

Morfología. Idea elemental de la formación de las palabras. Raíz, tema y afijos. Palabras primitivas, derivadas y compuestas.

Partes de la oración. El sustantivo: formación del plural y del femenino.

La preposición.

El pronombre. Declinación de los pronombres personales. Pronombres indefinidos. Pronombres interrogativos. Pronombres relativos.

El adjetivo. Sus clases. Grados del adjetivo.

El artículo. Sus formas.

El verbo. La conjugación irregular; agrupación de las irregularidades.

Verbor defectivos, impersonales y pronominales.

Los verbos ser y estar. Verbos modales.

Verbos copulativos.

El adverbio. Sus clases. Variaciones morfológicas de los adverbios.

La conjunción. La interjección.

Sintaxis:

Sustantivación. «Lo» con adjetivo. Otras formas de sustantivación del adjetivo. Sustantivación de otras partes de la oración. El infinitivo con artículo.

Complementos preposicionales. Su composición. Preposición y término.

Complementos nominales y pronominales del verbo. Complementos predicativos. Los pronombres personales regidos por el verbo. Orden de colocación de los pronombres átonos y vicios más corrientes que deben evitarse.

Los adverbios. Sus diferentes clases. Otras partes de la oración que actúan como adverbios. Los complementos preposicionales como adverbios.

Adverbio afirmativo y negativo.

Oraciones activas y pasivas.

LECTURAS

Prosa:

1. Calila e Dimna: C. VI («Del diablo e del ladrón»).
2. Don Juan Manuel: «Conde Lucanor (ejemplo X, De lo que contesció a un omne que por pobreza o mengua de otra vianda comía atramuces).
3. Fray Luis de Granada: «Introducción al símbolo de la fe» (p. I, c. XVIII, párrafo 3. De las arañas).
4. Cervantes: «Quijote» (p. II, c. I, Casa de Locos de Sevilla).
5. Gonzalo Fernández de Oviedo: «Historia General y Natural de Indias» (c. XX, El oso hormiguero; c. XIII, Perico Ligero; c. XLV, Pintadillos; c. XLVIII, Paso de aves; c. XLVI, Ruiseñores; c. XLVIII, Pájaro mosquito).
6. Juan Valera: «El pescador Urashima».
7. Pérez Galdós: «Trafalgar» (La muerte de Churruga).

Verso:

8. Romances: a) de Doña Alda; b) El Cid y el moro Abdalla («En el val de las estacas»); c) Abenamar; d) Conde Olinos (versión breve para el canto; e) Infante Arnaldos (versión de Menéndez Pidal).
9. Lope de Vega: «Pues andáis en las palmas».
10. Gabriel y Galán: «Mi vaquerillo».
11. Manuel Machado: «Castilla».

ORIENTACIONES METODOLOGICAS PARA LAS LENGUAS

La necesidad de que los alumnos consigan una formación eficaz en esta disciplina, obliga a que en su enseñanza se insista sobre la necesidad de evitar que las Lenguas sean un cúmulo de nociones y que las clasificaciones gramaticales puedan estimarse como la única tarea interesante. Por el contrario, con el fin de hacer amena esta materia al escolar y que vaya éste consiguiendo un enriquecimiento verbal, las clases se desarrollarán, fundamentalmente, con ejercicios en los que la participación del alumno se produzca de una manera total.

A tal efecto puede servir de ejemplo y organización de una clase del primer año lo siguiente:

- 1.º Un breve dictado, con corrección por el Profesor, y comentario del dictado anterior.
- 2.º Explicación del programa teórico, a ser posible, en diálogo con los alumnos.
- 3.º Lecturas comentadas.

La lectura se llevará a término primeramente por el Profesor para seguidamente leer el mismo párrafo el alumno, con el fin de corregir aquél los defectos graves de pronunciación y entonación que observe. Otro escolar tendrá a su cargo explicar el significado del párrafo o pasaje leído, y el Profesor corregirá las deficiencias de ordenación y expresión de ideas y palabras.

El comentario del texto atenderá, en primer lugar, al léxico, y después de la comprobación de la doctrina gramatical explicada hasta el momento, todo ello con participación del alumno.

Para el segundo curso, y partiendo de los textos de lectura que se señalan, exclusivamente a título de orientación, se continuará el comentario de libros insistiéndose en la lectura en voz alta, por el alumno, el cual después hará un resumen del pasaje leído, explicará el léxico y analizará morfológica y sintácticamente las frases que se señalen por el Profesor. También, dentro de este método activo, se recitarán algunas composiciones poéticas, de las que el Profesor dará noticia sucinta del autor y su obra.

En este curso se realizarán, asimismo, frecuentes ejercicios de dictado y ortografía y de redacción, estos últimos sobre temas preferentemente narrativos de acuerdo con el guión que ha de formular el Profesor.

GEOGRAFIA E HISTORIA

Primer curso.—Geografía e Historia de España (tres horas semanales).

(A)

La tierra como escenario del hombre. Lo que ha hecho éste para hacerla más habitable.

Geografía de la comarca. Sus límites, montañas, ríos, forma de vida, comunicaciones.

La localidad en que vivimos. El plano, los habitantes, zonificación.

Elementos geográficos de España. Situación, límites, etc.

El relieve español y sus formas. Llanuras, mesetas, montañas...

El clima de la Península. Sus contrastes.

Características de nuestros ríos y su aprovechamiento para riego y energía eléctrica.

Las costas peninsulares. Sus accidentes.

El pueblo español. Población, densidad, contrastes entre zonas húmedas y secas, las ciudades...

División administrativa de España.

Las Mesetas. Límites, caracteres físicos, humanos y económicos.

Región septentrional. Límites, caracteres físicos, humanos y económicos.

El Valle del Ebro y Cataluña. Límites, caracteres físicos, humanos y económicos.

Levante. Límites, caracteres físicos, humanos y económicos.

Andalucía. Límites, caracteres físicos, humanos y económicos.

La España Insular. Límites, caracteres físicos, humanos y económicos.

España en Africa. Los territorios de soberanía. Las Colonias. Río de Oro, Guinea.

(B)

El hombre como sujeto de la Historia. El sentido de la tradición. ¿Para qué sirve la Historia?

La huella del hombre en el paisaje de las comarcas españolas: Iglesias, palacios, castillos..., sus leyendas y la verdad histórica.

¿Cómo sabemos cómo fueron nuestros antepasados? Las fuentes de la Historia.

La verdad histórica de nuestra localidad. Los restos del pasado que nos rodean.

El hombre prehistórico español; su arte y sus creencias. Su vida y costumbres.

Primeros colonizadores.

La romanización en España. Obras públicas. Emperadores y sabios hispanorromanos. La predicación del cristianismo.

Los pueblos germanos. Período de arrianismo y de conversión. El concepto de España.

La España musulmana. Emires, Califas y Taifas. El arte hispanoárabe.

La Reconquista en los Reinos cristianos occidentales. Sus grandes figuras.

La Reconquista en los Reinos cristianos orientales. Sus grandes figuras.

Los monumentos medievales. El Arte y la Literatura.

Los Reyes Católicos. La unidad española. Las grandes empresas nacionales y exteriores. Los hombres del reinado.

Descubrimientos y conquistas de los españoles en América y el Pacífico.

Carlos I y sus empresas nacionales y exteriores. Los hombres del Imperio.

Felipe II y el sentido religioso de su Monarquía. El Escorial.

La decadencia política de los Austrias españoles. El declinar de nuestro Imperio.

El Siglo de Oro. Los monumentos. El Arte y la Literatura. Los Borbones del siglo XVIII. La guerra de Sucesión. La Monarquía absoluta.
 La guerra de la Independencia. El Dos de Mayo. Bailén. Los guerrilleros y los Generales. Las Cortes de Cádiz.
 España bajo Fernando VII e Isabel II, Guerras Carlistas. Los Generales y los políticos. Las Empresas del Estado. Revolución y anarquía. Alfonso XII el Pacificador. Alfonso XIII. Las campañas de Marruecos. La Dictadura. La segunda República.
 La Guerra de Liberación. Sus etapas. La reconstrucción bajo el caudillaje.
 Monumentos de la España contemporánea. Su Arte y Literatura.

Segundo curso.—Geografía e Historia Universal (tres horas semanales).

(A)

Elementos de cosmografía. La Tierra en el espacio. Relieve de la Tierra. Factores que lo forman. Clima. Zonas climáticas. Continental y marítima. Hidrografía.
 Vida vegetal y animal. La vida económica del hombre. Razas, lenguas y religiones. Estados. Distribución de la población.
 Europa. Generalidades.
 Europa occidental. Portugal.
 Europa occidental. Francia.
 Gran Bretaña e Irlanda.
 Alemania.
 Italia.
 La U. R. S. S.
 Estudio de los otros países europeos.
 Asia.
 El Asia monzónica.
 El alta Asia y el Asia suboccidental.
 Africa. Generalidades.
 Africa mediterránea, subtropical y ecuatorial.
 Africa austral e insular.
 Oceanía. Generalidades. Australia, Nueva Zelanda, Regiones Polares.
 América. Generalidades.
 Canadá y Estados Unidos.
 Méjico y la América Central. El Mediterráneo americano.
 Los países andinos.
 Brasil. Las Guayanas.
 Los países del Plata.

(B)

Prehistoria. El arte rupestre.
 La vida del hombre egipcio y las civilizaciones del Asia Menor en el Nilo.
 La Grecia clásica y el Imperio de Alejandro.
 Los primeros pobladores históricos y colonizadores de España. Sus sistemas económicos.
 Roma.
 El Cristianismo y su difusión. Las persecuciones. Triunfo de la Iglesia.
 Las invasiones.
 El Imperio Carolingio. Su desmembración.
 El Islam. Sus conquistas. Los árabes en España.
 La Conquista.
 La expansión catalano-aragonesa en el Mediterráneo.
 El Pontificado y el Imperio. Las Cruzadas.
 El Feudalismo. Las Monarquías medievales. La guerra de los Cien Años.
 La vocación marítima de Portugal. El Imperio portugués.
 El Renacimiento. Las nacionalidades europeas.
 El descubrimiento y la conquista de América. La primera vuelta al Mundo.
 El Imperio español en el siglo XVI. Francia e Inglaterra. La Reforma. Trento. La Compañía de Jesús. La Invenible. Lepanto.
 Los últimos Austrias españoles.
 Los Borbones en Francia y en España.
 Inglaterra en los siglos XVII y XVIII.
 La independencia de los Estados Unidos.
 La Revolución francesa. El Imperio napoleónico. La Guerra de la Independencia española.
 Independencia iberoamericana.
 Desarrollo histórico de los pueblos hispanoamericanos.
 El despertar de las nacionalidades nuevas: Italia y Alemania.
 Las exploraciones en Africa, Asia y tierras polares; participación de España.

Los Estados Unidos de Norteamérica; la guerra de Secesión.

La primera guerra mundial; los pueblos beligerantes. La Revolución rusa. La Sociedad de las Naciones como intento de Asociación Universal.

La segunda guerra mundial. Sus consecuencias. La O.N.U.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS PARA LA GEOGRAFIA Y LA HISTORIA

En el grado de Iniciación Profesional se ampliarán y profundizarán los conocimientos y hechos geográficos, orientando el estudio de esta materia hacia sus aplicaciones. Partiendo de los temas señalados en el cuestionario, se acostumbrará a los escolares a hacer frecuentes comparaciones y a coleccionar fotografías, artículos de periódicos, folletos, que les sirvan para confeccionar, en su caso, estadísticas y, en definitiva, disponer de un libro de lecturas geográficas. En el segundo curso de Geografía podrá llegarse incluso a la interpretación geográfica de películas, hechos o novelas que sugestionen a los alumnos, comentándose, asimismo, las noticias de actualidad que la Prensa reproduzca y tengan interés en esta disciplina.

El Profesor, en la enseñanza de la Historia, tendrá presente que el alumno no se le debe facilitar una amplia información mediante el recitado de innumerables nombres; por el contrario, se intentará reproducir el ambiente de vida de cada una de las épocas históricas, significando la evolución de las técnicas y la aportación que al efecto ha supuesto la actividad de hombres ejemplares. Se procurará que los alumnos lean fuera de las clases biografías de los personajes relevantes en la Historia de España para después aducir en clase lo que cada uno de ellos haya aportado al acervo vital. Se insistirá en la explicación detallada de la historia comarcal con el fin de que el alumno conozca los terrenos del lugar donde ha nacido o en donde habita. La visita a Museos y monumentos será un elemento importante en la didáctica de esta disciplina.

Respecto a la Historia Universal, se tenderá en su aplicación a relacionarla con la Historia de España y los hechos de la Hispanidad.

Madrid, 3 de octubre de 1957.—El Director general de Enseñanza Laboral, G. de Reyna.—El Director general de Enseñanza Primaria, J. Tena.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se concede a don Carlos Sirvent Dargent la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de plata de primera clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Carlos Sirvent Dargent; y

Resultando que el personal técnico del Hospital Español de Tánger ha solicitado la concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Carlos Sirvent Dargent, en consideración a los veinticinco años de trabajos, de servicios, de entrega total de su persona al cumplimiento de sus deberes, que en muchísimas ocasiones han sobrepasado el límite de los que oficialmente se le pudiera exigir, quien con los escasos medios de que disponía y en locales antiguos y de todo punto inadecuados para el desarrollo de una labor médico-quirúrgica se sobrepuso a estas deficiencias supliéndolas con una actividad plena, logrando adquirir una personalidad que le granjeó no solamente el prestigio dentro de la clase médica, sino la gratitud moral de cuantos a él acudían en demanda de su protección, logrando con su trabajo que el referido centro sanitario haya logrado unas instalaciones y un funcionamiento que merece el beneplácito de cuantos lo conocen;

Considerando que los méritos alegados y que concurren en el señor Sirvent Dargent están consagrados en el apartado j) del artículo 9.º del Reglamento de la Medalla del Trabajo, de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año, en cuanto acreditan la constancia en el ejercicio de una profesión con relevante laboriosidad;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Carlos Sirvent Dargent la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plaza, de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento,

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo, pertenecientes a la Rama de Tribunales, las plazas que se relacionan.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo décimosegundo de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo, pertenecientes a la Rama de Tribunales, de las siguientes plazas:

Tribunal Supremo	1
Audiencia Territorial de Madrid.....	1
Idem Provincial de Cádiz	1
Idem Territorial de La Coruña	2
Idem Provincial de Huesca	1
Idem Territorial de Oviedo	2

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente a) en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 16 de octubre de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

* * *

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 10 de octubre de 1957 por la que se admiten a examen a los señores que se relacionan.

Excmos. Sres.: Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones convocadas por la Orden ministerial de 9 de mayo del presente año «Diario Oficial» núm. 108), como candidatos a ingreso en los Cuerpos de la Armada que a continuación se indican, son admitidos a exámenes los siguientes, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio y

de la fecha en que deben efectuar su presentación en el mismo:

CUERPO DE SANIDAD

Día 4 de noviembre, a las diez horas

- D. Juan Artacho Castellano.
- D. Justo García Calleja.
- D. Manuel Puyoles Lázaro.
- D. Rogelio González Rosa.
- D. Pablo Fernández Cartagena.
- D. Pedro Luis Sicre Buenaga.
- D. Luis Fernando Rodríguez Martínez.
- D. Angel Teodomiro Lázaro Castillo.
- D. Enrique Tébar Marco.
- D. Luis Ramírez Ruiz.
- D. Angel Galván Negrin.
- D. Ricardo Moliner Díaz de Rábago.
- D. Marcelo Sanz Diez.
- D. José López Sánchez.
- D. Antonio Balsalobre Ruiz.
- D. Aurelio Gutiérrez Brito.
- D. Tomás Brunete Gil.
- D. José Ramón Pérez Díaz-Alersi.
- D. José Serrano Enrech.
- D. Juan Beaus Alonso.
- D. Julián Flores Ginés.
- D. José de Tena García-Arévalo.
- D. Manuel Varela Novo.
- D. Enrique Ordaz Bruzo.
- D. Francisco de Reyes Pugnaire.
- D. José Carlos Sicre Buenaga.
- D. Francisco Román Gómez Rodríguez.
- D. Román Guaita Égea.
- D. José Luis González-Cavada de Cuenca.
- D. José Antonio Herrero Saura.
- D. Fernando Velayos Gómez.
- D. Rafael Gordón Laporte.
- D. David Molina Mula.
- D. Joaquín Herrera Hernández.
- D. José Oncina Gomis.
- D. Rafael Fernández Cano.
- D. José Alfonso Couce Doce.
- D. Fernando Seoane Montenegro.
- D. José Morales Garrido.
- D. Manuel González Ricoy.
- D. Antonio Marzal González.
- D. José Luis Iribarren Barreda.
- D. Hermógenes Castellanos Franco.
- D. Julio Jiménez Sánchez.

CUERPO DE INTERVENCIÓN

Día 25 de noviembre, a las diez horas

- D. Luis Martínez Valero.
- D. Alfonso Isidoro Rodríguez Sainz.
- D. Gabriel Martínez Paños.
- D. Manuel García Candela. (Plaza de gracia.)
- D. José María Molero de Agüero.
- D. Servando Meana Delgado.
- D. Fernando Arias Sánchez.
- D. José Luis Dopico Suanzes.
- D. Enrique Torres Viqueira.
- D. Gérardo Herrero Beltrán.
- D. Luis de Ory y Domínguez de Alcahud.
- D. Antonio de Amúsátegui de la Cierva. (Plaza de gracia.)
- D. Enrique Urgorri Casado.
- D. José Luis Valcarce Vega.
- D. Juan Vicente Ruiz Hitzky.

- D. Manuel Flores Hernández.
- D. Carlos Paramós Montenegro.
- D. José Luis Gómez López.
- D. José María de Amúsátegui de la Cierva. (Plaza de gracia.)
- D. Mariano Estevan Alberto.
- D. Adolfo de la Hera Ibáñez.
- D. Manuel Amil Rivas.
- D. José Francisco Palomino Escobar.
- D. Salvador Buhigas García-Reboredo. (Plaza de gracia.)
- D. José Antonio Orejas Gutiérrez.
- D. Juan Miguel Lamet Martínez

SECCIÓN DE FARMACIA DEL CUERPO DE SANIDAD DE LA ARMADA

Día 25 de noviembre, a las diez horas

- D. Vicente Vilas Sánchez.
- D. Luis Azafrá Peña.
- D. José Moure Seijo.
- D. Antonio Carlos Blesa Rodríguez.
- D. Pedro de Haro Guijarro.
- D. Joaquín Ronda Beltrán.
- D. José Pedro Plasencia Plasencia.
- D. Diego Antonio Carriazo Tobar.
- D. Pedro Guillén González.

Los opositores que resulten aprobados y los no presentados que deseen recobrar la documentación presentada lo solicitarán del Secretario del Tribunal de Exámenes, entendiéndose que de no hacerlo así renuncian a la misma.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de octubre de 1957 por la que se aprueba relación de concursantes con derecho a ocupar las plazas vacantes de las Escalas Técnica y Auxiliar del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, y aspirantes a la segunda de las citadas Escalas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a plazas vacantes del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, en sus dos Escalas Técnica y Auxiliar, regulado por Decreto de 22 de febrero de 1957 y Orden ministerial de 25 de abril del propio año, y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, nombrado por Orden ministerial de 17 de junio siguiente.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la siguiente relación de los señores concursantes con derecho a ocupar las plazas vacantes de las Escalas Técnica y Auxiliar del citado Cuerpo, por el orden que a continuación se expresa, así como la de los señores que han de integrar la

lista de aspirantes con derecho a ocupar las vacantes que se produzcan en lo sucesivo en la mencionada Escala Auxiliar:

Escala Técnica

1. D. Andrés Avelino Olona Armenteras.
2. D. Francisco Barranco Martínez.
3. D. Jaime de Morella Zekri.

Escala Auxiliar

1. D.^a Elisa Regúlez Sanz.
2. D. José Baldomeo Ramírez.
3. D. Rafael Cordón y Flores.
4. D.^a Carmen Novelle Sánchez.
5. D.^a María del Pilar Álvarez-Chas Berbén.
6. D.^a Mercedes Martín Coto.
7. D.^a María Salomé Baldasano Padura.
8. D.^a Carmen Sanz Eguisquiza.
9. D. Darío Alonso-Colmenares y de Navascués.
10. D.^a María Jesús Pombo y Ruiz.
11. D.^a Josefa Mitjás y Rodríguez.
12. D.^a María del Carmen Asin Ruiz.
13. D.^a María de Loreto Domenech Ybarra.
14. D. Antonio Aparicio Rozas.
15. D. Vicente Aparici Velázquez-Gaztelu.
16. D. Germán Moreno Pérez.
17. D. José Luis López de Salas.
18. D. Juan José Díez Guerrero.
19. D. Domingo Álvarez Álvarez.
20. D. Ezequiel Murrieta Laguno.
21. D. Vicente Villarroya Alfaro.
22. D.^a María Angustia Sánchez y Góngora.
23. D. José España y Oyeryide.
24. D. Alfredo Cordobés y de la Torre.
25. D.^a Petra Martínez Fernández.
26. D.^a Cecilia de Espinola y Lamas.
27. D.^a María Pilar Liaño Fernández.
28. D.^a María del Pilar Fernández-Bernal Rodrigo.
29. D.^a Elvira Suárez-Inclán y Rodríguez.
30. D.^a María de la Luz López Dóriga de Vial.
31. D.^a Julia Arigita Jiménez.
32. D.^a Julia Fernández Espasa.
33. D.^a Columba Martín Zanca.
34. D.^a Pilar de Juan Villanueva.
35. D. Fausto Gómez Mantilla.
36. D. Francisco del Cacho Gómez.

37. D. Emilio García Ruiz.
38. D.^a María de las Heras Linares.
39. D. José Antonio Liaño Fernández.
40. D.^a María del Carmen Montejo Martínez.
41. D.^a Luisa Ferrer Capilla.
42. D.^a Luz Sánchez y Rapún.

Lista de aspirantes de la Escala Auxiliar

1. D. Antonio de Miguel Arrese.
2. D.^a María Sánchez-Pardo Méndez.
3. D.^a Brígida Mellizo-Soto Osorio.
4. D.^a Emiliana Lozano Blázquez.
5. D. Joaquín Ballesteros García.
6. D.^a Carmen Gil Domingo.
7. D.^a María Luisa Gaisse Basabe.
8. D.^a María de la Fuencisla Drake Santiago.
9. D. Juan de Padura Vizmanos.
10. D. Fernando Pardo Arribas.
11. D.^a María del Carmen Fernández Soler.
12. D.^a Isabel Bourgón Aparici.
13. D.^a María Luisa Pérez de Rozas García.
14. D. Maximino Gutiérrez Cuesta.
15. D. Rafael del Valle Roldán.
16. D. Carlos Albert Hamilton.
17. D.^a María del Carmen Bourgón Aparici.
18. D.^a Jacinta Peramos Mendoza.
19. D. Francisco Espinosa Fernández.
20. D. Fernando García de la Vega.
21. D. Petronilo Jesús García Tante.
22. D.^a María del Carmen Saavedra Entero.
23. D.^a María de la Soledad Pineda Martínez.
24. D. Juan de León Vázquez.
25. D.^a Josefa Román del Bosque.
26. D.^a Antonia Pérez Vázquez.
27. D. José María Elguero López-Dóriga.
28. D.^a María Cristina Grinda y Saavedra.
29. D. Juan Oliva Vivar.
30. D.^a María de los Dolores Traver Aguilar.
31. D. Alfonso Lorente Peñaranda.
32. D. Luis Toni Parra.
33. D.^a María de la Paloma Goróstegui y Méndez de Vigo.
34. D. Jesús Anson Martín.
35. D.^a María Guadalupe Facerías Fernández-Pinedo.

36. D. Rafael Pellón Barberán.
37. D. Luis Cisneros Asensio.
38. D. Manuel Viola Sánchez.
39. D.^a Mercedes Húe y Bordallo.
40. D. Ramón Olano Escalante.
41. D. Felipe Alonso García.
42. D.^a María del Pilar Cervera Ontañón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1957.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio del Ministerio de Obras Públicas que luego se cita, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Murcia.

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTA

Para llevar a cabo el proyecto de obras de reparación en la Casa-cuartel de la Guardia Civil de Segorbe (Castellón), con presupuesto de contrata importante setecientos veinticinco mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos (725.984,45), se admiten ofertas ajustadas al pliego de condiciones y con arreglo al modelo de proposición que al final de dicho pliego se inserta.

Estas proposiciones pueden ser presentadas en la Dirección General de la

Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, hasta las trece horas del día 14 de noviembre próximo, o en la Comandancia de Castellón hasta la misma hora del día 11 de igual mes.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto, a disposición de los concursantes, en las dependencias anteriormente mencionadas, durante los días y horas hábiles de oficina ya expresados.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once treinta horas del día 15 del próximo mes de noviembre en esta Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, y el Notario que por turno corresponda.

El importe del presente anuncio y el

del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de octubre de 1957.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín. 4.605.

* * *

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

Hasta las doce horas del día 5 de noviembre de 1957 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), para la adquisición, por gestión directa, de:

1.000 cajas de betun, al precio límite de 1,46 pesetas unidad.

1.000 espejos, al precio límite de 8,72 pesetas unidad.

600 cubiertos, al precio límite de 18,97 pesetas unidad.

400 marmitas, al precio límite de 46,47 pesetas unidad.

690 cantimploras con funda, al precio límite de 78,74 pesetas unidad.

3.200 calzoncillos, al precio límite de 50,50 pesetas unidad.

Con arreglo a los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición del público en dicha Secretaría todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas serán dirigidas, en sobre cerrado y lacrado, al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta, y vendrán acompañadas ineludiblemente de la fianza provisional correspondiente, con arreglo a los pliegos sin cuyo requisito no tendrán validez.

No es de aplicación para esta gestión directa la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 18 de octubre de 1957.
4.604.

* * *

Junta Liquidadora de Material Automóvil

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49), de 16,30 a 18,30. Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Barcelona el día 8 de noviembre de 1957, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, sitos en la avenida de Icaria, número 172, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas, y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 18 de octubre de 1957.
11.250.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro.
Deuda Pública y Clases Pasivas

Haciendo público el señalamiento de pago de haberes pasivos correspondiente al mes de octubre de 1957.

Los señores perceptores de haberes pasivos consignados en Madrid podrán verificar su cobro, incluso ayuda e indemnización familiar, en los días del mes de noviembre que se indican, por el orden que a continuación se expresa:

Día 2: Retirados s/d, y 5 por 100, de nueve a una hora. Retirados 7, 9 y 10 por 100, de tres a seis horas.

Día 4: Jubilados, de nueve a una y media horas.

Día 5: Montepío Militar, de nueve a una y media horas.

Día 6: Montepío Civil, De nueve a una y media horas.

Día 7: Altas, extranjero, gratificación extraordinaria (Ley de Presupuestos

de 1955 y Orden ministerial de 24 de marzo de 1956), para aquellos perceptores que causaron alta en el mes de septiembre último y a los que se reconoció el derecho a su cobro durante el mismo: pensionistas procedentes de Marruecos y último día de pago de todas las nóminas, sin distinción, de nueve a una y media horas.

Día 8: Retenciones judiciales y administrativas, De diez a una hora.

Madrid, 18 de octubre de 1957.—El Director general, J. Salgado Torres.

* * *

Caja General de Depósitos

Anunciando el extravío del resguardo que se cita.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 22 de junio de 1953, con los números 814.771 de entrada y 138.639 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Bernardo Bañuls Tornero, a la disposición del Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, de pesetas siete mil quinientas, para garantía de la fianza de la tarjeta de carreteras del vehículo de su propiedad M-90991.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de julio de 1957.—El Director general, P. D., José Rojo García.
11.210.

* * *

Delegaciones

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 22 de noviembre de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.274 de 1955, instruido por aprehensión de un motor marca «Villiers», que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de Cesáreo Rivero López, cuyo último domicilio conocido era San Pedro de Batañanes (Salvatierra), y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, y conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, Artículos 50 y 77. Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el

acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 11 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo. 6.987.

* * *

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 22 de noviembre de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 630 de 1955, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de José Quintas (a) «El Gitano», súbdito portugués, cuyo último domicilio conocido era en Vide y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 11 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo. 6.988.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Anunciando subasta de las obras de construcción de un edificio para la Jefatura Superior de Policía de Valencia, aprobado por Decreto de 13 de septiembre de 1957 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de octubre siguiente.

1.º Hasta las doce horas del día 12 de noviembre próximo se admitirán en la Dirección General de Seguridad (Oficina Administrativa del Servicio de Obras) proposiciones para esta subasta.

2.º El presupuesto de contrata asciende a la suma de nueve millones seiscientas sesenta y nueve mil quinientas noventa y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos (9.669.598,74).

3.º La fianza provisional será de doscientas cuarenta y un mil setecientas treinta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos (241.739,96).

4.º La subasta se celebrará en la Dirección General de Seguridad el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas.

5.º El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Oficina Administrativa del Servicio de Obras de la citada Dirección General y en la Jefatura Superior de Policía de Valencia los días y horas hábiles del plazo establecido en el párrafo primero.

6.º Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, extendidas en papel del timbre correspondiente, y se presentarán bajo sobre

cerrado, lacrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se encuentra intacto y figurando la siguiente leyenda: «Para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un edificio para la Jefatura Superior de Policía de Valencia.» En otro sobre, abierto, se acompañarán los correspondientes resguardos, acreditativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la fianza provisional a que se refiere el número 3.º de este anuncio, además de los documentos que se especifican en el pliego de condiciones.

Madrid, 11 de octubre de 1957.—El Director general, P. D., El Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción de un edificio para la Jefatura Superior de Policía de Valencia, cree encontrarse en condiciones de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja del tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del en letra.»)

Lugar, fecha y firma del proponente.)
4.578.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando el aplazamiento de la presentación de pliegos y celebración de la subasta de las obras del Proyecto modificado del de saneamiento de Liria (Valencia), anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de septiembre último.

Con motivo de las recientes inundaciones de Valencia, que han impedido la normal presentación de pliegos en la Confederación Hidrográfica del Júcar, en aquella capital, fijada para el día 14 de octubre corriente, cuya apertura se había de verificar el 19 de este mes, se aplaza la admisión de proposiciones hasta las trece horas del día 28 de octubre, verificándose la apertura de los pliegos presentados a las diez horas del día 2 de noviembre próximo en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevo Ministerios).

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Director general, P. D., El Jefe Superior de Servicios (ilegible).

4.606.

* * *

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

VIGO

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES CARRETIILLAS ELÉCTRICAS DE ELEVACIÓN TELESCÓPICA

Esta Junta de Obras del Puerto, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha sido autorizada por Orden ministerial de 26 de junio último, para anunciar y celebrar un concurso para la adquisición de «Tres carretillas eléctricas de elevación teles-

cópica», con destino a los servicios de este puerto.

La apertura de las proposiciones se celebrará en Vigo, a las doce horas del día 8 de enero próximo, en el salón de sesiones de la Junta de Obras del Puerto, Pablo Morillo, núm. 9, ante una representación de la Comisión Permanente y con asistencia del Abogado del Estado, Ingeniero Director del Puerto y Notario que en turno le corresponda dar fe en dicho acto.

Se llevará a efecto la licitación en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952; Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y demás disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Vigo y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, terminará a las once horas del día 27 de diciembre próximo, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas, para la presentación y conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo, se ajustarán al modelo adjunto; se redactarán en castellano y se reintegrarán con el timbre fijo de seis pesetas (número 1, artículo 57 Ley del Timbre), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el resguardo que acredite que el concursante ha depositado en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas, en el caso de que la proposición abarque el total del suministro; la de quince mil (15.000) pesetas, si comprende sólo las carretillas; la de seiscientas (600) pesetas, si comprende sólo las grúas; la de novecientas (900) pesetas, si comprende sólo las estaciones de carga, y la suma de las cifras parciales señaladas para cada caso, si la proposición abarca más de un grupo sin alcanzar el total.

El depósito se hará en metálico o en efectos de la Deuda Pública u Obligaciones del Empréstito emitido por la Junta de Obras del Puerto de Vigo, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de depósito provisional. Si el depósito provisional se hace en efectos públicos, se acompañará la póliza de adquisición de los valores, autorizada por Notario o Corredor de Comercio.

A cada proposición se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de las certificaciones relativas a incompatibilidades que determinan el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, la Ley de 20 de diciembre de 1952 y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corrien-

te en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o utilidades.

5.º Cuantos documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Vigo, 11 de octubre de 1957.—El Presidente, Celso Candeira.—El Secretario-Contador, Fernando Picó.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad número expedido por en fecha con residencia en provincia de calle o plaza de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1957 por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso para la adquisición de «Tres carretillas eléctricas de elevación telescópica», con destino a los servicios del Puerto de Vigo, se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación (debe especificarse si abarca el total suministro, si comprende sólo las carretillas, si comprende sólo las grúas, o si comprende sólo las estaciones de carga, y la suma de las cifras parciales para cada caso, si la proposición abarca más de un grupo sin alcanzar el total), con estricta sujeción a las proposiciones y requisitos fijados, por la cantidad de pesetas (en letra número). El plazo de entrega será de meses.)

(Fecha y firma del proponente.)
4.587

* * *

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones de los Saltos del Bibey y Jares

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de La Vega (Orense), afectadas por el embalse del salto de Prada, en el río Jares

EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de marzo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia a las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955, a «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», para el aprovechamiento integral de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de La Vega (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la de ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 8 de octubre de 1957.—El Ingeniero Delegado (ilegible).
6.894.

Relación que se cita de propietarios y fincas afectadas por el embalse del salto de Prada, en el río Jares, cuyas obras ejecuta Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de finca
1	D. Vicente Fernández Alonso	Alberguería	Alberguería	Casa.
2	D. Pedro Fernández Lameiro	Idem	Idem	Casa.
3	D. Abel Carracedo Fernández	Idem	Idem	Casa con patio.
5	D. ^a Josefa Paradelo Arias	Idem	Idem	Casa con patio.
6	D. José Rodríguez Paradelo	Idem	Idem	Casa.
7	D. Rogelio Primo Blanco	Idem	Idem	Pajar con patio.
8	D. Manuel Gudiña Parias	Idem	Idem	Casa y era.
9	D. Rogelio Primo Blanco	Idem	Idem	Casa.
10	Herederos de Juan Lameiro	Idem	Idem	Casa.
11	D. Nicanor Primo Blanco	Idem	Idem	Casa con telar.
12	D. Pedro Primo Blanco	Idem	Idem	Casa.
13	D. Vicente Fernández Alonso	Idem	Idem	Casa con patio.
14	D. Jesús Fernández Prada	Idem	Idem	Casa.
15-16	D. Vicente Fernández Alonso	Idem	Idem	Casa.
17-18-19	D. Bautista y don Dictinio Gómez	Idem	Idem	Casa con bodega.
20	D. Juan Vizcaya	Idem	Idem	Casa con patio.
21	D. Pedro Fernández Lameiro	Idem	Idem	Casa con leñera.
22	Herederos de Angela Lameiro Blanco.	Idem	Idem	Casa con patio.
23	Herederos de Angela Lameiro Blanco.	Idem	Idem	Casa.
24-25	D. Bautista Gómez	Idem	Idem	Casa, pajar y patio.
26	Casa Rectoral	Idem	Idem	Casa.
27	D. Germán Paradelo Arias	Idem	Idem	Casa, pajar y huerta.
28	D. ^a Carmen Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Casa.
29	D. Anuncio Prada Barrio	Idem	Idem	Casa.
30	Casa Rectoral	Idem	Idem	Casa.
31	D. ^a Artemia Paradelo Pérez	Idem	Idem	Pajar y bodega.
32	D. ^a María Vázquez Blanco	Idem	Idem	Bodega.
33-33'	D. Juan López Blanco	Idem	Idem	Casa.
38-40	D. ^a Basilisa y doña María Blanco	Idem	Idem	Pajar.
34	D. Demetrio y doña Hortensia López Blanco	Idem	Idem	Casa.
35	D. Demetrio López Blanco	Idem	Idem	Casa con telar.
36-39	D. Pedro Paradelo Fernández	Idem	Idem	Pajar con solar.
41	D. ^a María Vázquez Blanco	Idem	Idem	Casa.
42	Herederos de Gregorio Vázquez Blanco.	Idem	Idem	Alberguería.
43	D. ^a Olimpia, don Manuel y doña Alicia Barrio Gago	Idem	Idem	Casa y solar.
44-45-46	D. Flaminio Paradelo Armesto	Idem	Idem	Casa con patio.
47-49	Herederos de Carlos Barrio	Idem	Idem	Casa con telar.
49-52	D. ^a Carmen Barrio Martínez	Idem	Idem	Casa, pajar y patio.
48	D. Carlos Barrio	Idem	Idem	Casa con patio.
50-53	D. Jesús Fernández Prada	Idem	Idem	Casa con patio.
54	D. Oscar y doña Angelita Estévez Escuredo	Idem	Idem	Casa con solar.
55	D. Amadeo Estévez Alvarez	Idem	Idem	Casa.
56	D. ^a Artemia Paradelo Pérez	Idem	Idem	Casa con solar.
57	D. ^a Teresa Estévez Alvarez	Idem	Idem	Casa con solar.
58	D. ^a Ubaldina Estévez Alvarez	Idem	Idem	Casa.
59	D. Rogelio Primo Blanco	Idem	Idem	Casa.
60	D. ^a Dolores Fernández Prada	Idem	Idem	Casa.
61	D. Miguel y don Jesús Fernández Prada	Idem	Idem	Casa.
62	D. José Canelas Fernández	Idem	Idem	Casa con solar.
63-65	D. Ricardo Rodríguez Rodríguez y hermanos	Idem	Idem	Casa con patio.
64	D. Eliseo López Hermida	Idem	Idem	Casa.
66	Herederos de Demetrio Fernández	Idem	Idem	Casa con alpendio.
67	D. Rogelio Primo Blanco	Idem	Idem	Casa y gallinero.
68	D. Manuel, doña Concepción y don Francisco Blanco Vega	Idem	Idem	Pajar con alpendio.
69	D. Eliseo López Hermida	Idem	Idem	Casa con solar.
70-71	D. ^a Balbina Blanco Vega	Idem	Idem	Casa con patio.
72	D. Tomás Prada Castro	Idem	Idem	Casa con patio y solar.
73	D. José Manuel Paradelo Fernández.	Idem	Idem	Casa.
74	D. ^a Manuela y doña Arminda Jares Herro	Viana del Bollo	Idem	Casa.
75	D. Francisco, doña Concepción, don Avelino y don Manuel Blanco Vega	Alberguería	Idem	Casa.
76	D. Eliseo, don Francisco Blanco y doña María Primo	Idem	Idem	Casa.
77-78	Herederos de Teresa Prieto	Idem	Idem	Casa.
79	D. Avelino Blanco Vega	Idem	Idem	Casa, pajar y patio.
80	D. Julio Parada Fernández	Idem	Idem	Casa con patio.
81	D. Paulino Vizcaya	Idem	Idem	Casa con patio.
82	D. Julio Prada Fernández	Idem	Idem	Casa con telar.
83	D. José Manuel Paradelo Fernández.	Idem	Idem	Casa con alpendio.
84-86	D. ^a Orosia Fernández Lameiro	Idem	Idem	Casa.
85-87	D. Pedro Diéguez Vázquez	Idem	Idem	Casa con patio.
88	D. ^a Artemia y doña Manuela Paradelo.	Idem	Idem	Pajar.
89	D. Pedro Diéguez Vázquez	Idem	Idem	Pajar con era.
90	D. José Manuel Paradelo Fernández.	Idem	Idem	Casa con solar.
91	D. ^a Balbina Blanco Vega	Idem	Idem	Casa.
92	D. Rogelio Primo Blanco	Idem	Idem	Solar de casa en ruinas.
93				
94				

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de finca
95	D. Avelino Blanco Vega	Alberguería	Alberguería	Casa con paso.
96-98	Herederos de Luciano Fernández y Pedro Fernández Lameiro	Idem	Idem	Casa y cobertizo.
97	D. Nicanor Primo Blanco	Idem	Idem	Casa con patio.
99-100-102	D. ^a Rosa y doña María Rodríguez Paradelo	Idem	Idem	Casa con patio.
101	D. Abel Carracedo Fernández	Idem	Idem	Casa.
103-68	D. ^a Ramona Enriquez Cortiñas	Idem	Idem	Casa y telar.
104	D. ^a Castora Armesto Armesto	Idem	Idem	Casa con solar.
105	D. Graciano Paradelo Armesto	Idem	Idem	Casa y paso.
106	Herederos de Josefa Paradelo Armesto.	Idem	Idem	Casa y telar.
107	D. Teolindo Lameiro	Idem	Idem	Casa.
108	D. Fernando Paradelo Pérez	Idem	Idem	Solar de casa en ruinas.
109	D. ^a Daria López Alonso	Idem	Idem	Casa.
110	D. José Rodríguez Bruña	Idem	Idem	Casa con solar.
111	D. Vicente Paradelo Pérez	Idem	Idem	Casa con solar.
112	D. ^a Mariana Rodríguez	Idem	Idem	Casa con solar.
113	D. Teolindo Lameiro	Idem	Idem	Casa.
114	D. Clemente Sierra Brasa	Villamartin de Valdeorras	Idem	Casa con pajar y leñera.
115	D. Benedicto López Paradelo	Alberguería	Idem	Casa con solar.
116	D. Eloy Fernández Lameiro	Idem	Idem	Casa con solar.
117	D. Francisco Armesto	Idem	Idem	Casa.
118	D. ^a Filomena Prada Gago	Idem	Idem	Casa con pajar.
119	D. Pedro Primo Blanco	Idem	Idem	Pajar con solar.
120	Herederos de Manuel Fernández	Viana del Bolo	Idem	Pajar con solar.
125	D. Luis Barrio López	Alberguería	Idem	Casa.
125	D. Benedicto López Paradelo	Idem	Idem	Casa.
126	D. Luis Barrio López y don Francisco Armesto	Idem	Idem	Casa.
127	D. ^a Castora Armesto Armesto	Idem	Idem	Casa.
128	Herederos de Florencio Vázquez	Idem	Idem	Casa.
129	D. Gonzalo Rodríguez Sierra	Idem	Idem	Casa.
130	D. Juan y doña Adela Fernández	Idem	Idem	Casa con solar.
131	D. Pedro Primo Blanco	Idem	Idem	Casa con solar.
132-134	D. ^a Castora Armesto Armesto	Idem	Idem	Pajar con solar.
133	Herederos de Virginia Fernández	Idem	Idem	Casa con solar.
135	D. ^a Artemia Paradelo Pérez	Idem	Idem	Pajar.
136	D. ^a Clarisa López Paradelo	Idem	Idem	Pajar.
137	D. Benedicto López Paradelo	Idem	Idem	Pajar.
138	D. Luis Barrio López	Idem	Idem	Pajar con bodega.
139-140	D. Isaac López Paradelo	Idem	Idem	Casa con pajar y bodega.
142	D. ^a Filomena Prado Gago	Idem	Idem	Bodega.
143	D. Benedicto López Paradelo	Idem	Idem	Bodega.
144-145	D. José Rodríguez Bruña	Idem	Idem	Casa con pajar.
146	Herederos de Luciano Fernández	Idem	Idem	Pajar con solar.
147	D. Ricardo Rodríguez Gago	Idem	Idem	Casa, pajar, patio y solares.
148	Herederos de Ignacio Vázquez Seoane.	Idem	Idem	Casa con leñera.
149	D. Vicente Fernández Jares	Idem	Idem	Casa con pajar y fragua.
150-151	D. Ricardo Rodríguez Gago y herederos de Ignacio Vázquez	Idem	Idem	Pajar.
152	D. Ricardo Rodríguez Rodríguez y hermanos	Idem	Idem	Casa con solar.
153	D. Victorino Estévez Alvarez	Idem	Idem	Casa.
155	D. ^a Nieves Vega	Idem	Idem	Casa con pajar.
156	D. Gregorio Vega Palmeiro	Idem	Idem	Casa con solar.
157	D. Manuel Carracedo Gómez	Idem	Idem	Casa con solar.
158	Herederos de Luciano Fernández	Idem	Idem	Casa con patio.
159	D. Nicanor Primo Blanco	Idem	Idem	Casa.
160	D. Benigno Vega Gudiña	Idem	Idem	Casa con patio.
161	D. ^a Castora Armesto Armesto	Idem	Idem	Pajar con era.
162	D. Juan Jares Fernández	Idem	Idem	Casa con solar.
163	D. ^a Castora Armesto	Idem	Idem	Pajar.
164	D. Alvaro Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Casa, pajar y patio.
165-166	D. ^a Josefa y don Vicente Couso Lameiro y don José Paradelo Pérez.	Idem	Idem	Pajar con solar.
167	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Casa con patio y telar.
167	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Casa con pajar.
168	D. ^a Josefa y don Vicente Couso Lameiro	Idem	Idem	Casa, leñera y patio.
169	D. Joaquín Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Casa con solar.
170	Herederos de Vicente Lameiro Couso.	Idem	Idem	Casa con solar.
171	D. ^a Avelina Fernández Lameiro	Idem	Idem	Pajar.
172	D. ^a Avelina Fernández Lameiro	Idem	Idem	Casa con solar.
173	D. Agustín y don David Macias Carracedo	Idem	Idem	Casa con solar.
174	Herederos de Vicente Lameiro Couso.	Idem	Idem	Pajar con solar.
175	D. Manuel Carracedo Gómez	Idem	Idem	Pajar con era.
176	D. Francisco y don Néstor Macias Carracedo	Idem	Idem	Pajar con era.
179	D. Camilo Fernández Prada	Idem	Idem	Pajar con solar.
180	D. Arturo y don Odilo Macias Carracedo	Idem	Idem	Pajar con patio.
181	D. Eloy Fernández Lameiro	Idem	Idem	Pajar.
182	D. ^a Josefa y doña Vicenta Couso Lameiro	Idem	Idem	Casa con solar.
183	D. Camilo y don Jesús Fernández Prada	Idem	Idem	Casa con solar.
183	D. ^a Filomena Prada Gago	Idem	Idem	Pajar.
184	D. Manuel Carracedo Gómez	Idem	Idem	Pajar.
184	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Pajar.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de finca
185	D.ª Remedios Vega Prada	Alberguería	Alberguería	Pajar.
186	D.ª Avelina Fernández	Idem	Idem	Casa.
187	D.ª Remedios Vega Prada	Idem	Idem	Pajar.
188	D.ª Remedios Vega Prada	Idem	Idem	Casa.
189	D. Manuel Carracedo Gómez	Idem	Idem	Casa.
190	D. Tiberio Arias Fernández	Idem	Idem	Casa con solar.
191	D. Eliseo López Hermida	Idem	Idem	Casa.
192	D. José Rodríguez Bruña	Idem	Idem	Pajar con solar.
193	Herederos de Inocencio González	Viana del Bollo	Idem	Pajar.
194	D. José, doña Rosa, don Fernando, don Vicente y doña Manuela Paradelo Pérez	Alberguería	Idem	Pajar.
196	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Casa con bodega y solar.
197	D. Agustín Barrio Martínez	Idem	Idem	Casa con solar.
198	D. Vicente Paradelo Pérez	Idem	Idem	Casa con solar.
199	D. Fernando Paradelo Pérez	Idem	Idem	Casa con solar.
200	D. Pedro Paradelo Fernández	Idem	Idem	Casa con solar.
201	D. José Rodríguez Bruña	Idem	Idem	Casa con leñera.
202	D. Pedro Paradelo Fernández	Idem	Idem	Casa con era.
203	D.ª Remedios Vega Prada	Idem	Idem	Bodega.
204	Herederos de Saturic Macías	Idem	Idem	Bodega.
205	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Palomar.
206	D. Eliseo López Hermida	Idem	Idem	Bodega.
207	D. Tiberio Arias Fernández	Idem	Idem	Bodega.
208	D. Manuel Carracedo	Idem	Idem	Bodega.
209	D. José Paradelo y doña Vicenta y doña Josefa Couso Lameiro	Idem	Idem	Bodega.
210	D. Juan Jares Fernández	Idem	Idem	Bodega.
211	D.ª Avelina Fernández	Idem	Idem	Bodega.
212	Iglesia	Idem	Idem	Iglesia y cementerio.
2.838	D. Juan López Blanco	Idem	Idem	Casa.
2.984	D.ª Artemia Paradelo Pérez	Idem	Idem	Pajar con palomar y solar.
3.463	D. Julio Prada Fernández	Idem	Idem	Palomar con pajar.

Salto de Prada, 4 de octubre de 1957.—El Ingeniero representante de «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», Eduardo Díaz Río.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Distritos Mineros
ALMERIA

Por la Jefatura del Distrito Minero de Almería han sido cancelados los permisos de investigación, cuyos números, nombres, términos municipales y minerales son los siguientes:

- 38.601. «Precaución». Dalías. Hierro.
- 38.624. «El Porvenir de Berja». Berja. Plomo.
- 38.681. «Juanito». Vélez-Rubio. Cobre.
- 38.720. «Neptuno y Vulcano». Tabernas. Hierro.
- 38.726. «Saturno». Bedar. Hierro.
- 38.780. «Compensación». Níjar. Cobre.
- 38.787. «Ameti». Pechina. Plomo.
- 38.837. «Virgen de Tices». Canjáyar. Ocre
- 38.846. «Mi Josefa». Pechina. Plomo.
- 38.864. «El Cotillo». Escullar. Hierro.
- 38.865. «Malaquita». Vélez-Rubio. Cobre.
- 38.868. «Molina». Pechina. Cobre.
- 38.886. «Murcia». Escullar. Hierro.
- 38.888. «Nacional». Escullar. Hierro.
- 38.911. «Pepito y Luisito». Almería. Caolín y bentonita.
- 38.926. «Nuevo Riotinto». Almería. Cobre.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido por los mismos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en la Jefatura del Distrito Minero.—El Ingeniero Jefe accidental, Felipe Calle.

Han sido caducados por diferentes causas los permisos de investigación y concesiones mineras cuyos números, nombres, términos municipales y minerales son los siguientes:

Concesiones mineras

- 34.559. «Adiós, Bacares». Bacares. Hierro.

- 37.949. «Benahadux». Benahadux. Giobertita.
 - 38.000. «Las Chapas». Benahadux y Gador. Giobertita.
 - 38.064. «Sorpresa». Cuevas del Almanzora. Plomo.
 - 38.220. «Montserrat». Alhama de Almería. Indeterminado.
 - 38.800. «La Camarilla». Gérgal. Hierro.
- Permisos de investigación*
- 38.695. «San Joaquín». Tijola. Esteatita.
 - 38.777. «Providencia». Oriá. Talco.
 - 38.809. «San Francisco». Purchena. Talco.
 - 38.811. «Santa Bárbara». Purchena y Urracal. Talco.
 - 38.825. «San Bernardo». Oriá. Talco.
 - 38.745. «Gloria». Pechina. Plomo.
 - 38.740. «Juraique». Escullar. Hierro.
 - 38.801. «La Esperanza». Torre. Cobre.
 - 38.743. «Mari Rosi». Vicar. Plomo.
 - 38.744. Mari Lourdes». Roquetas. Plomo.
 - 38.779. «Virgen del Rosario». Santa Fe. Hierro.
 - 38.750. «Adelchi». Níjar. Bentonita.
 - 38.684. «Julia». Benahadux. Azufre.
 - 38.797. «La Virgen del Carmen». Somontín. Plomo.
 - 38.906. «Manolete». Bayarque. Hierro.
 - 38.837. «San Miguel». Huércal-Overa. Amianto.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido por los mismos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en la Jefatura del Distrito Minero.—El Ingeniero Jefe accidental, Felipe Calle.

* * *

Han sido solicitados los permisos de investigación, cuyos números, nombres, minerales, hectáreas y términos municipales son los siguientes:

- 39.190. «San Miguel». Hierro. 7.300. Escullar, Doña María, Ocaña, Nacimiento, Gérgal y Abía.

- 39.195. «Carriña». Hierro, 25. Canjáyar y Ohanes.
- 39.203. «Sagrada Familia». Cobre. 60. Laujar.
- 39.163. «Marisa». Hierro. 200. Lubrín.
- 39.167. «San Pedro». Cobre. 50. Lúcar y Tijola.
- 39.170. «Isis». Cobre. 105. Lúcar.
- 39.171. «Plutón». Plomo. 100. Lúcar.
- 39.172. «Nuria». Hierro. 30. Albánchez.
- 39.173. «La Cruz». Plomo. 42. Níjar.
- 39.175. «San Antonio». Cobre. 20. Laujar.
- 39.177. «La Providencia». Hierro. 45. Bayarcal.
- 39.178. «La Santísima Trinidad». Hierro. 49. Bayarcal.
- 39.196. «Receta». Hierro. 248. Lúcar.
- 39.197. «Salvador». Hierro. 30. Lúcar.
- 39.198. «Lucas». Hierro. 112. Lúcar.
- 39.174. «Virgen de los Remedios». Hierro. 16. Paterna del Río.
- 39.176. «Mary Luz». Hierro. 1.200. Purchena, Somontín, Urracal y Lúcar.
- 39.179. «Recuerdo». Hierro. 8.749. Abruchena, Beires, Fondón, Laujar, Paterna del Río, Bayarcal, Fifiñana y Alcolea.
- 39.180. «Las Antillas». Plomp. 200. Almería.
- 39.183. «Santa Rosa». Cobre. 564. Alcolea.
- 39.184. «La Juanita». Hierro. 12. Lubrín.
- 39.185. «La Juanita». Hierro. 32. Purchena.
- 39.187. «San Antonio». Amianto. 42. Abía.
- 39.188. «Soledad». Hierro. 5.700. Cantoria, Arboleas, Zurgena y Lubrín.
- 39.189. «San Francisco». Hierro. 4.200. Albánchez, Cobdar y Lubrín.
- 39.191. «Martes». Hierro. 800. Fifiñana.
- 39.199. «Nuestra Señora de la Piedad». Cobre. 110. Fondón.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas, sita en la calle de Gerona, 20, en horas de oficina (de diez a trece de la mañana).—El Ingeniero Jefe accidental, Felipe Calle.

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranzas Aéreas

SEVILLA

DELEGACION REGIONAL

Junta liquidadora

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 31 de octubre actual, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles, chatarra de aluminio y material diverso. Detalles en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 11 de octubre de 1957.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

11.198. y 2.ª 21-10-1957

* * *

Zonas Aéreas

BALEARES

EDICTO

El Comandante Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Baleares,

Hace saber por el presente a los propietarios de los terrenos que forman el expediente de expropiación «Gonio de Pista de la Base Aérea de Son San Juan, sitos en las fincas Ca'n Volant y Ca'n Recort, así como a los titulares de derechos reales en los Registros Públicos, que a las once horas del día treinta del actual se reunirá en dichos terrenos el personal que determina la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 351), al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los repetidos terrenos. Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1957.—El Comandante Jefe, Sebastián Virto.
4.599.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957, con vigencia desde el día 21 al 27 de octubre de 1957, salvo aviso en contrario.

Franco franceses, marroquíes y argelinos	10,00
Libras esterlinas	117,50
Libras egipcias de cuenta Convenio	120,41
Libras de cuenta Islandia	117,42
Dólares	42,00
Dólares de cuenta (1)	41,93
Dólares canadienses	43,50
Franco suizos libres	970,31
Franco suizos de cuenta Convenio	968,85
Escudos libres	146,08
Escudos de cuenta Convenio	145,86
Franco belgas	84,00
Franco Congo belga (billetes)	83,46

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Polonia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay, Polonia, Turquía y Uruguay.

Florines	1.105,25
Coronas suecas	8,11
Coronas danesas	6,08
Coronas noruegas	5,88
Deutsche Marks	10,00
Schillings austriaco (billetes) ...	1,44
Liras	6,75
Cruceiros (billetes)	48,00
Pesos mejicanos	3,34
Pesos colombianos (billetes) ...	4,12
Pesos uruguayos (billetes)	8,62
Soles (billetes)	1,51
Bolívares (billetes)	9,97

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 21 de octubre de 1957.

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSO

Se convocan cuatro concursos para la adquisición de:

- 1.—125 paneles formados con tableros de madera y bastidor angular metálico.
- 2.—Piezas fabricadas con tubo metálico.
- 3.—Material metálico en piezas de acero.
- 4.—Material de tubería metálica.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida en el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Provincial de Sindicatos

OVIEDO

Se convoca concurso público para la adquisición de una mesa de quirófano con destino al Sanatorio «José Antonio Girón», de Oviedo, por un importe de 140.000 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Obra Sindical 18 de Julio, Casa Sindical (plaza Gran-Vía, Oviedo). Plazo, diez días publicación presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 2 de octubre de 1957.—El Delegado provincial de Sindicatos.
4.584.

* * *

Obra Social de la Falange

SANTANDER

SUBASTA-CONCURSO

La Obra Social de la Falange de Santander anuncia la subasta-concurso para la construcción de un grupo de 218 viviendas de renta limitada en esta capital, en terrenos de la finca conocida por «Quinta Porrúa», con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 78 del Reglamento para la aplicación de la

este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez años a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que originen estos concursos serán de cuenta de los adjudicatarios

Madrid, 8 de octubre de 1957.

Modelo de proposición

(Para cada uno de los concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de con domicilio en la calle, número, de profesión en (1), enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de,» o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad,» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra suministrada, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de viviendas de renta limitada, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, y de acuerdo con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Ordenes de 27 de diciembre del propio año y 21 de febrero de 1957, bajo las siguientes instrucciones:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las 218 viviendas de renta limitada ha sido redactado por los Arquitectos don Javier C. de Riancho Mazo, don Manuel Calatayud Carral y don Ricardo Lorenzo García.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta y cuatro millones doscientas cincuenta y cinco mil quinientas cuarenta y seis pesetas con sesenta céntimos (34.255.546,60 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida por el licitador u otra persona a su nombre, a disposición del Presidente de la Mesa, en la forma establecida en el artículo 79 del Reglamento de 24 de junio de 1955, asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y un mil doscientas setenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos (21.277,73 pesetas). Esta fianza podrá constituirse en metálico o en efectos públicos, o mediante aval bancario, éste intervenido por Agente de Cambio y Bolsa o por Corredor de Comercio colegiado, si la subasta-concurso se celebra en lugar donde no haya Bolsa de Comercio, y deberá constituirse, en su caso, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

II.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de la Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas condiciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en el concurso-subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange, durante los días expresados y horas hábiles.

La subasta-concurso se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, y tendrá lugar en la sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Presidente de la Obra Social de la Falange, y con asistencia del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda o personas a quien éste confíe su representación, ante el Notario que corresponda en turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres lacrados y cerrados: uno, que contenga las referencias técnicas y financieras del concursante y los documentos a que hace referencia el artículo quinto del pliego de condiciones económicas y jurídicas, y otro, conteniendo la propuesta económica para las obras, en el que se indique con entera claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquéllas.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, y seguidamente se abrirán los de los admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, entendiéndose por tal el que ajustándose al pliego de condiciones formule la proposición económica más ventajosa; en caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se adjudicará por sorteo. La adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá mientras esta adjudicación, no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Al finalizar el acto de la subasta, la Mesa ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas y documentos presentados por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubiesen sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

III.—Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, en la cuantía que corresponda según lo dispuso en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955, deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, a disposición de la Obra Social de la Falange y en garantía del cumplimiento del contrato de ejecución de las obras, y dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se le hubiese notificado al concursante la adjudicación de las obras. En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta, deberá constituirse una fianza complementaria equivalente a la tercera parte de la diferencia entre el 10 por 100 del tipo de subasta y la baja ofrecida. Caso de que el adjudicatario no constituyese la fianza de-

finitiva en las condiciones y plazos indicados, perderá la fianza provisional y caducará la concesión.

El rematante adjudicatario queda obligado a otorgar la correspondiente escritura pública de ejecución de obra, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, siendo de su cargo todos los anuncios y demás gastos que hubiese ocasionado la celebración del concurso-subasta.

Si el contratista dejase transcurrir el plazo señalado en el párrafo anterior sin otorgar la escritura de contrata, perderá la fianza que hubiese constituido, de cuyo importe, que se entregará al promotor, se detraerá la parte necesaria para pagar los mencionados gastos.

Dentro de los ocho días siguientes al otorgamiento de la escritura de contrata, se redactará el acta de replanteo, y a los ocho días siguientes a la fecha de su firma se dará principio a la ejecución de las obras, que deberán quedar terminadas en el plazo de catorce meses.

El contrato de esta obra, así como las certificaciones de obra, gozará de las exenciones y bonificaciones tributarias señaladas en la vigente legislación de viviendas de renta limitada.

Santander, 14 de octubre de 1957.—El Presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

4.589

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

GUADALAJARA

Por acuerdo del Pleno de esta excelentísima Diputación, y previa autorización del Distrito Forestal, se anuncian las subastas públicas de los aprovechamientos de maderas y leñas de los cuarteles que a continuación se indican del monte número 232 del catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia provincial de Guadalajara, durante el año forestal 1957-58:

Cuartel C, tranzón 1

Objeto de la subasta: 4.721 pinos, con un volumen maderable de 1.608,500 metros cúbicos, y de leña 296 estereos.

Tipo de licitación: 713.178,54 pesetas al alza.

Garantía provisional para tomar parte en la subasta: 21.395,35 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del valor de la adjudicación. Asimismo el rematante ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, como fianza, para responder de la buena ejecución del disfrute, el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudicó el remate.

Presentación de pliegos: Desde el día siguiente hábil a la publicación del anuncio de la subasta de este cuartel en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el 22 de noviembre del año actual, último día hábil, a las trece horas, presentándose en la Secretaría general de la Diputación todos los días de oficina, de diez a trece.

Fecha de la celebración de la subasta: El día 23 de noviembre del año en curso, y hora de las doce treinta, en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación.

Importe de la gestión técnica del Distrito Forestal 8.023,24 pesetas.

Importe de los jornales por señalamiento de pinos, 684 pesetas.

Cuartel E, tranzón 1

Objeto de la subasta: 4.302 pinos, con un volumen maderable de 2.167,200 metros cúbicos, y 763 estereos de leña.

Tipo de licitación: 1.065.585,88 pesetas al alza.

Garantía provisional para tomar parte en la subasta: 31.967,57 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del valor de la adjudicación. Asimismo el rematante ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición de la buena ejecución del disfrute, el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudicó el remate.

Presentación de pliegos: Desde el día siguiente hábil a la publicación del anuncio de la subasta de este cuartel en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día 22 de noviembre del año actual, último día hábil, a las trece horas, presentándose en la Secretaría general de la Diputación, todos los días de oficina, de diez a trece.

Fecha de la celebración de la subasta: El día 23 de noviembre del año en curso, y hora de las doce cuarenta y cinco, en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación.

Importe de la gestión técnica del Distrito Forestal, 10.906,14 pesetas.

Importe de los jornales por señalamiento de pinos, 760 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas se harán en pliegos cerrados, reintegrados con pólizas del Estado por vapor de seis pesetas y timbre provincial de tres pesetas, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañándose en sobre abierto documento acreditativo de haber constituido en la Depositaria de la excelentísima Diputación, o en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional que se indica.

Clasificados estos aprovechamientos en el grupo primero, el licitador tendrá obligación de presentar el certificado profesional de la clase A, B o C, y hojas de compras correspondientes. El certificado profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial.

También se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del licitador, por el señor Secretario de la Corporación o Letrado en ejercicio de esta capital. Las demás condiciones por que se rigen estas subastas se hallan contenidas en los pliegos de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación, durante el plazo de presentación de pliegos.

Guadalajara, 10 de octubre de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Modelo de proposición

Don de años, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha de enajenación de los aprovechamientos ordinarios de maderas del monte número 232 del catálogo de los de utilidad pública denominado «Dehesa Común de Solanillos», cuartel perteneciente a la Beneficencia provincial de Guadalajara, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), solicitando le sea adjudicado el remate de dicha subasta, con sujeción a las condiciones

facultativas y económico-administrativas por que se rige la misma.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas a la misma, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

Guadalajara, de de 1957.

(Firma y rúbrica.)

4.601.

LUGO

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 228, de fecha 10 del presente mes, se publica anuncio de segunda subasta para la venta de un vehículo-automóvil (turismo) marca «Morris», de 16,50 H. P., de seis cilindros, último modelo, matrícula LU-2785, fijándose como tipo mínimo de licitación la cantidad de 124.353,90 pesetas (ciento veinticuatro mil trescientas cincuenta y tres pesetas con noventa céntimos), pudiendo presentarse pliegos, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación en el citado «Boletín», en las oficinas de esta Secretaría, acompañando necesariamente, y en concepto de garantía, resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja de la Corporación el depósito de 4.974,15 pesetas, 4 por 100 del tipo mínimo de licitación.

Al día siguiente de la terminación del plazo concedido para la presentación de proposiciones, y a las doce horas, se procederá a la apertura de las plicas ante la Mesa constituida al efecto.

Dicho vehículo podrá ser examinado en el Parque Móvil de esta Diputación, sito en la avenida de Ramón Ferreiro, de la ciudad de Lugo.

Lugo, 10 de octubre de 1957.—El Presidente, Adolfo Manso Rodríguez.

4.574.

* * *

Ayuntamientos

MADRID

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del 4 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de una piscina descubierta en la colonia «General Moscardó», con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.946.474,28 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contar-se desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 59.063,30 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendi-

do en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima contra el Paro Obrero.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe

4.603.

CORDOBA

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo anterior, convócase la contratación, mediante concurso, de las obras de construcción de una carretera de acceso al Aeropuerto Municipal, con arreglo al proyecto aprobado por esta Corporación. El tipo sobre el que versará la licitación es el de un millón veintisiete mil seiscientos treinta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos, y las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse, en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

En armonía con lo establecido en el apartado segundo del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los respectivos pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato, así como para señalar menor plazo para ejecutar las obras, en relación con el previsto, sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar el tipo fijado.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de treinta mil quinientos cincuenta y dos pesetas con setenta y nueve céntimos, la

cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándose a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación ya citado. Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 de dicho Reglamento, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o en el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en el valor de este excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

La proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las memorias, proyecto y documentos de esta índole, en la oficina de Fomento de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos precedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 8 de octubre de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Dop vecino de con domicilio en la calle núm. enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de carretera de acceso al Aeropuerto Municipal, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato) en la suma de pesetas (en letra). (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro de la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

4.591.

* * *

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de noviembre pasado, se convoca la contratación mediante concurso-subasta de las obras de pavimentación de las calles B y J de la urbanización de la Zona Sur de la ciudad, bajo el tipo de un millón novecientas cuarenta y cinco mil doscientas ochenta pesetas sesenta y dos céntimos. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de ciento veinte días, contados des-

de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización de la escritura.

Los proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en el concurso-subasta se fija en la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientas cinco pesetas sesenta y un céntimos, la cual se convertirá por el remanente en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del citado Reglamento, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las «Referencias técnicas y económicas» del concursante y el segundo su «Propuesta económica», extendida con arreglo al modelo oficial, y en la que habrá de figurar en letra la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considera nula y sin efecto la proposición económica que tuviese cualquier agregación al texto del modelo oficial.

La apertura de las plicas subtituladas «Referencias» tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso-subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Excmo. Ayuntamiento pleno, dentro de los diez días hábiles siguientes, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda fase de la licitación, publicándose este resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El segundo periodo de la licitación se efectuará ante la Mesa constituida, como antes se dice, procediéndose en primer lugar a la destrucción de los pliegos de «Oferta económica», correspondientes a los que hayan sido eliminados, adjudicándose provisionalmente al mejor posterior.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle núm., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de las calles B y J de la urbanización de la Zona Sur de la ciudad, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría

empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

4.572.

VALLE DE ARAN

Mancomunidad Forestal

En los días y horas que más adelante se expresan tendrán lugar en la Casa Consistorial y domicilio de las Juntas Administrativas de los pueblos que se mencionan las primeras subastas para enajenar los productos madereros para su ejecución en el año forestal de 1957-1958, y autorizados por la Administración Forestal, en los montes de utilidad pública a cargo de esta Mancomunidad Forestal.

Las subastas se celebrarán y adjudicarán con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y con sujeción a las normas contenidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 4 de agosto de 1952, y Orden de 4 de octubre siguiente y disposición conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, de 31 de julio de 1953. Para su ejecución se regirán por el pliego de condiciones facultativas vigente en el Distrito Forestal de Lérida, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» núm. 93, correspondiente al día primero de agosto de 1946, en lo que no se oponga a las citadas normas, y por los pliegos de condiciones económicas formulados por este Organismo el día 17 de septiembre de 1946, o que formulen las Entidades dueñas, cuyos pliegos estarán de manifiesto en las oficinas municipales para examen y conocimiento de los señores licitadores, siendo el plazo de presentación de pliegos el comprendido al del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al anterior señalado para la subasta, ambos inclusive, y horas y días hábiles.

Al importe del remate se añadirá el importe del canon señalado por el Servicio de la Madera, por metro cúbico, presupuesto de gestión técnica, gastos de subasta, pago de anuncios, escritura y contrato, impuesto de la Diputación, diez pesetas por metro cúbico con destino a la conservación de caminos arrastraderos por donde hayan de pasar y ser extraídos los productos.

Las subastas se presentarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en y de ser en posesión del Certificado Profesional de la clase número conocido el pliego de condiciones facultativas y económicas relativas al mismo y acreditando haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador en relación con la enajenación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 1957, en el monte núm. denominado de la pertenencia de ofrece la cantidad de (en letra) pesetas pesetas, con sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos y en el anuncio, en caso de serle adjudicado el remate a su favor.

A los efectos de la adjudicación que

puediera hacerse hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y «Hoja de Compras» núm. de los relativos al mismo, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la «Hoja de Compras» presentada metros cúbicos.

b) Saldo existente en la «Hoja de Compras» en el día de la fecha de la subasta metros cúbicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declaro bajo mi responsabilidad de no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el mismo.

(Fecha y firma.)

En caso de resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán segundas, bajo los mismos tipos y condiciones, diez días hábiles después, sin nuevo aviso.

Viella, 10 de octubre de 1957.—El Presidente (ilegible).

Subastas que se anuncian

En el pueblo de Gausach, el día 29 de noviembre y hora de las once, subasta del monte número 286 del catálogo, denominado «Baricauba», 347 metros cúbicos y 225 estéreos de madera de abeto y 7 metros cúbicos y 16 estéreos de madera de haya, de tasación base 217.101,82 pesetas e índice 271.377,27 pesetas.

En la villa de Artíes, el día 30 de noviembre y hora de las doce, subasta del monte número 257 del catálogo, denominado «Derecha e Izquierda río Valarties», 615 metros cúbicos y 480 estéreos de madera de abeto, de tasación base pesetas 376.875 e índice 471.093,75 pesetas.

En la villa de Lés, el día 2 de diciembre y hora de las doce, subasta del monte número 295-296 del catálogo, denominado «Coma, Pala Seuba», 833 metros cúbicos y 574 estéreos de madera de abeto, de tasación base 484.715 pesetas e índice 605.893,75 pesetas.

En el pueblo de Betlán, el día 3 de diciembre y hora de las once y media, subasta del monte número 267 del catálogo, denominado «Bochs de Casa Costa», 382 metros cúbicos y 564 estéreos de madera de pino, de tasación base 225.600 pesetas e índice 282.000 pesetas.

En el pueblo de Arrós y Vila, el día 4 de diciembre y hora de las doce, subasta del monte número 254 del catálogo, denominado «Desert Quivixit», 210 metros cúbicos y 238 estéreos de madera de pino, 363 metros cúbicos y 232 estéreos de madera de abeto y 162 metros cúbicos y 406 estéreos de madera de haya, de tasación base 452.150 pesetas e índice pesetas 565.187,50.

En el pueblo de Las Bordas, el día 5 de diciembre y hora de las doce, subasta del monte número 275 del catálogo, denominado «Sanglo Sapertega», 391 metros cúbicos y 220 estéreos de madera de abeto y 34 metros cúbicos y 152 estéreos de madera de haya, de tasación base 247.910,39 pesetas e índice 309.887,98 pesetas.

En la villa de Viella, el día 6 de diciembre y hora de las doce y media, subasta del monte número 305 del catálogo, denominado «Hospital», 389 metros cúbicos y 306 estéreos de madera de abeto y 32 metros cúbicos y 42 estéreos de madera de haya, de tasación base pesetas 265.240 e índice 331.550 pesetas.

En el pueblo de Arrés, el día 7 de diciembre y hora de las doce y media, subasta del monte número 252 del catálogo, denominado «Saseuba Palas y Paletas», 240 metros cúbicos y 240 estéreos de madera de pino y 145 metros cúbicos y 145 estéreos de madera de abeto, de tasación base 258.575 pesetas e índice pesetas 323.218,75.

En el pueblo de Vilamós, el día 9 de diciembre y hora de las doce y media, subasta del monte número 312 del catálogo, denominado «Peguera Sodeveda», 275 metros cúbicos y 300 estéreos de madera de pino, de tasación base 201.550 pesetas e índice 251.937,50 pesetas.

En el pueblo de Escuñaú, el día 10 de diciembre y hora de las doce, subasta del monte número 282 del catálogo, denominado «Arto Costa», 368 metros cúbicos y 420 estéreos de madera de abeto, de tasación base 328.680 pesetas e índice 410.850 pesetas.

En la villa de Caneján, el día 11 de diciembre y hora de las doce, subasta del monte número 281 del catálogo, denominado «Derecha e Izquierda río Torán», 1.023 metros cúbicos y 754 estéreos de madera de abeto y 63 metros cúbicos y 198 estéreos de madera de haya, de tasación base 586.321,08 pesetas e índice pesetas 732.901,35.

En el pueblo de Gausach, el día 29 de noviembre y hora de las doce, subasta del monte número 289 del catálogo, denominado «Geles Monpius», 329 metros cúbicos y 300 estéreos de madera de abeto y 50 metros cúbicos y 50 estéreos de madera de haya, de tasación base 221.300 pesetas e índice 276.700 pesetas.

En el pueblo de Gausach, el día 29 de noviembre y hora de las doce y media, subasta del monte número 288 del catálogo, denominado «Gumasera Curtia», 520 metros cúbicos y 300 estéreos de madera de abeto y 35 metros cúbicos y 78 estéreos de madera de haya, de tasación base 324.015 pesetas e índice 400.815 pesetas.

4.594.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 8.494. Secretaria vacante.—«Compañía de Seguros Omnia, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de febrero de 1957 sobre concesión del rótulo número 46.688, «Omnia» Plastic, a favor de don Ramón Bers Pontser.

Pleito número 8.736. Secretaria vacante.—«Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», contra Decreto y Orden expedida por el Ministerio de Industria en 31 de mayo y 11 de junio de 1957 sobre revisión y modificación de tarifas eléctricas.

Pleito número 8.636. Secretaria vacante.—Don José Armada Atrio contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de febrero de 1957 sobre sanción por corta de árboles en el monte Paraños, en Cartelle (Orense).

Pleito número 7.934. Secretaria vacante.—«The Coca-Cola Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de abril de 1956 sobre concesión marca número 298.900, «Bicocax».

Pleito número 8.477. Secretaria vacante.—Don Rafael Pérez Climent contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de marzo de 1953 sobre denegación de modelo de utilidad número 43.478.

Pleito número 8.558. Secretaria vacante.—Don Matías Gómez Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 27 de mayo de 1957 sobre intervención de una partida de almendra en grano.

Pleito número 8.630. Secretaria señor Rodríguez.—«Artes Gráficas y Ediciones, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de junio de 1957 sobre la declaración de la obligación de construir viviendas para productores.

Pleito número 8.706. Secretaria señor Rodríguez.—Don Hermenegildo García Verde y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de mayo de 1957 sobre proyecto de parcelación de la zona regable del pantano de Bembezar.

Pleito número 8.208. Secretaria señor Herrero.—«Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de enero de 1957 sobre fijación de justiprecio.

Pleito número 8.353. Secretaria señor Herrero.—«Ximénez y Compañía, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación del

registro del nombre comercial número 27.972.

Pleito número 8.730. Secretaria vacante.—«Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A.», contra Decreto expedido por el Ministerio de Industria en 31 de mayo y 11 de junio de 1957 sobre revisión y modificación de tarifas eléctricas.

Pleito número 8.573. Secretaria vacante.—«Corporación de Prácticos del Puerto de Gijón-Musel» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de marzo de 1957 sobre imposición de la entidad recurrente de una multa de mil pesetas.

Pleito número 8.650. Secretaria señor Rodríguez.—Don Germán Fuentes Lazauro contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de mayo de 1957 sobre denegación en el Registro de la Propiedad Industrial de la marca solicitada con el número 309.676.

Pleito número 8.653. Secretaria señor Rodríguez.—Don Germán Fuentes Lazauro contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de mayo de 1957 sobre denegación de la inscripción en el Registro con el número 309.414.

Pleito número 8.751. Secretaria señor Rodríguez.—«Energía Eléctrica de Cataluña» contra Decreto y Orden expedida por el Ministerio de Industria en 31 de mayo y 11 de junio de 1957 sobre revisión de tarifas eléctricas.

Pleito número 8.729. Secretaria señor Rodríguez.—«Saltos del Sil, S. A.» contra Orden del Ministerio de Industria de 8 de octubre de 1957, sobre revisión de tarifas eléctricas.

Pleito número 8.735. Secretaria señor Rodríguez.—«Sociedad Hidroeléctrica Española, S. A.», contra Decreto y Orden de 31 de mayo y 11 de junio de 1957 expedidos por el Ministerio de Industria sobre revisión de tarifas eléctricas.

Pleito número 8.732. Secretaria señor Rodríguez.—«Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», contra Decreto y Orden expedidos por el Ministerio de Industria en 31 de mayo y 11 de junio de 1957 sobre revisión de tarifas eléctricas.

Pleito número 8.738. Secretaria señor Rodríguez.—«Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 31 de mayo y 11 de junio de 1957 sobre revisión de tarifas eléctricas.

Pleito número 7.861. Secretaria señor Herrero.—Don Juan Abelló Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de junio de 1956 sobre concesión del registro de marca número 177.831, denominada «Basf».

Pleito número 8.744. Secretaria señor Herrero.—«Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de

mayo de 1957 sobre revisión de tarifas eléctricas y contra Orden de 11 de junio siguiente.

Pleito número 8.747. Secretaria señor Herrero.—«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de mayo y 11 de junio de 1957 sobre revisión de tarifas eléctricas y contra las dos Ordenes.

Pleito número 8.750. Secretaria señor Herrero.—«Compañía Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de mayo y 11 de junio de 1957 sobre revisión de tarifas eléctricas.

Pleito número 8.753. Secretaria señor Herrero.—«Sevillana de Electricidad» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de mayo y 11 de junio de 1957 sobre revisión de tarifas eléctricas.

Pleito número 8.616. Secretaria señor Rodríguez.—«Productos Químicos Schering» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de noviembre de 1956 sobre concesión del Registro de la Propiedad Industrial de la marca número 309.590, denominada «Dermisanil».

Pleito número 8.696. Secretaria vacante.—«Talleres Jordá, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de abril de 1957 sobre concesión del modelo de utilidad número 51.669 para «Reproductor de Piezas».

Pleito número 8.654. Secretaria vacante.—«F. Hoffmann La Roche & Cie., Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de abril de 1957 sobre concesión de marca número 314.540, «Atecozym», a «Alter, S. A.».

Pleito número 8.741. Secretaria señor Rodríguez.—«S. Española de Construcciones Eléctricas, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de junio de 1957 sobre devolución de cuotas del subsidio familiar y sindical.

Pleito número 8.607. Secretaria señor Rodríguez.—«Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima» (E. F. E. X. N. S. A.), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de enero de 1957 sobre concesión marca número 307.024, «Estreptodrazin», a «Laboratorios Gayoso de Hismas, S. L.».

Pleito número 8.557. Secretaria señor Rodríguez.—«Hermidas Cebrián y Gómez, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de mayo de 1957 sobre incautación de 4.000 kilogramos de almendra propiedad de la demandante.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio

de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de octubre de 1957.—El Secretario-Decano.

6.959, 6.960, 6.961, 6.962, 6.963 y 6.964.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital se sigue expediente promovido por don Andrés del Sol Soler, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en la calle de San Isidro, número 13, de esta capital, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Soler Montes, natural de Madrid, de setenta y un años de edad, soltera, hija de Benito y de Luisa, que falleció en esta capital el día diez de julio del corriente año, y por providencia del día de hoy y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, y que el que reclama su herencia es su sobrino carnal, el expresado solicitante, hijo de la hermana de dicha causante doña Cándida Soler Montes, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el referido solicitante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.193.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador doña Josefina Alzugaray y García de Murviedro, en nombre de don Manuel Sempere González y otros, contra don Emilio Ballester Roig y otros, sobre declaración de dominio de propiedad y otros extremos, en cuya pieza de pruebas de dicho Procurador, por providencia de este día, se ha señalado el día veintinueve del mes actual, a las once horas, para las confesiones judiciales de los litigantes, don César García Iniesta, don Quintín Sacristán Fuentes, señor representante de la entidad Construcciones Sacristán, Sociedad Anónima, don José Guardiola Ros, señor representante legal de la Compañía Anónima Inmobiliaria, señor representante legal de Créditos y Transacciones, Sociedad Anónima, ignorados herederos de don Constanancio Estables Coboño, don José Simón Rodríguez, don Francisco García Sánchez y los ignorados herederos de don Angel de Gregorio Espino, y además en tal acto reconozcan los documentos que les serán exhibidos.

Y al mismo tiempo se requiere a los señores representantes de las entidades Créditos y Transacciones, S. A., Construcciones Sacristán, S. A., y Compañía Inmobiliaria Anónima, para que dentro del término de prueba, que expira el siete de noviembre próximo, presenten en esta Secretaría los libros de comercio para testimoniar los particulares que se designen y Créditos y Transacciones, S. A., presente el convenio firmado con la Cooperativa y los actores y los contratos definitivos de venta que quedaron en su poder en el año 1941 para la liquidación de derechos reales una vez firmados por los actores.

Y desconociéndose los domicilios de tales litigantes y entidades mencionadas, por medio de la presente se les cita para las confesiones judiciales y reconocimiento de documentos para el día y hora expresados, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula, que firmo en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José María López-Orozco.

11.254.

BARCELONA

A los fines que determina el artículo dos mil cuarenta y dos reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona, y a instancia de doña Paula Hernández Manso, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Antonio Bedos Galparsoro, natural de San Sebastián, hijo de Jesús y de Luisa, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, avenida de José Antonio, número cuatrocientos cincuenta y uno, piso tercero, de donde desapareció el uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Barcelona, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, L. Urrutia. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, accidental, Isaac José Medina.

10.754.

y 2.ª 21-10-1957

LA CORUÑA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace público: Que a instancia de doña Emilia Rega Souto, casada con don Romualdo Campos Suárez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos Dolores, José María, Manuel, Mónica, Juana, Perfecta y José Rega Souto, los que se ausentaron para la Argentina y de los que no se tienen noticias desde hace cuarenta años.

Dado en La Coruña a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

10.736.

y 2.ª 21-10-1957

LÉRIDA

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente al amparo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil para obtener la declaración de fallecimiento de don Antonio Amorós Florensa, de treinta y cuatro años, casado, natural de Lérida y vecino de la misma población, desaparecido el día 20 de diciembre de 1938 en esta capital.

Dado en Lérida a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Ernesto Macías.—El Secretario, Benito Vicente.

10.714.

y 2.ª 21-10-1957

CARBALLINO

Don Mariano Rajoy Sobredo, Juez de Primera Instancia de Carballino.

Hace saber: Que a instancia de doña Elvira Pérez Villanueva se sigue en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Sabino Pérez Villanueva, nacido en Oteiro de Réadigos, en este partido judicial, de donde se ausentó en el año de 1918 embarcando para la isla de Cuba, sin volver a tenerse noticias suyas desde dicha fecha.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en Carballino a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, P. H., Alfredo Pérez.

10.716.

y 2.ª 21-10-1957

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Pastora Galdo Hermida, se instruye declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Galdo Hermida, hijo de José y de Carmen, natural de Nahaño, Ayuntamiento de San Sadurn, de don. de se ausentó para América (Cuba), sin que desde hace más de cinco años se volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Sixto López López. — El Secretario, R. Chantretero.

10.713.

y 2.ª 21-10-1957

PALMA DE MALLORCA

Don Luis María Capell Bergadá, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador don Miguel Amengual Sansó, obrando en nombre y representación de doña Catalina Salvá Garau, casada con Antonio Fullana Tovar, se ha promovido ante este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos doña Antonia Ana y don Guillermo Salvá y Garau, naturales de Lluchmayor (Balears), hijos de Pedro Antonio y de Catalina, nacidos, respectivamente, el 22 de junio de 1887 y el 17 de marzo de 1901, los cuales hace unos treinta y siete años emigraron a América, y concretamente en Cuba, sin que desde hace más de veinticinco años se hayan tenido noticias de los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Luis María Capell Bergadá.—El Secretario, José Solivellas.

11.185.

1.ª 21-10-1957

REDONDELA

Don Jaime Rodríguez Hermida, Juez de Primera Instancia de Redondela.

Hago público: Que a instancia de doña Carmen Pérez Méndez, mayor de edad, propietaria, vecina de Cela, municipio de Mos, en este partido, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, Antonio Silva Silva, natural de Portugal, y que se ausentó del domicilio conyugal en Cela pasa de veinte años, sin tener más noticias de su paradero.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces e intervalo de quince días expido el presente en Redondela a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Jaime Rodríguez Hermida. — El Secretario, Agustín Conde.

11.188.

1.ª 21-10-1957

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 295 de 1956, Basílisa Blázquez González.—(6.392).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ASTURIAS

OVIEDO

CANCELACIÓN DE UNA FIANZA

Doña María del Carmen Álvarez Cienfuegos, de Pola de Laviana, Gestor Administrativo que estuvo incorporado a este Colegio, ha causado baja por cese voluntario en el ejercicio de la profesión, con motivo de lo cual ha solicitado la devolución de la fianza reglamentaria que tenía constituida. Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que, en el término de tres meses, y ante este Colegio, pueda presentar su oposición cuantos se crean con derecho a formular reclamaciones contra la expresada fianza. Oviedo, 10 de octubre de 1957.—El Presidente, Mario González Galán.

818.

* * *

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados el resguardo de depósito de nuestra Sucursal de Llanes, núm. 940, a nombre de Herederos de Emilio Gutiérrez Sordo, comprensivo de veinte acciones Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara», se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, se expedirá nuevo resguardo a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 16 de octubre de 1957.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio: El Director-Gerente.

11.242.

* * *

AUTEDIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Camino Bajo de Huétor, 6, Granada, a las doce horas del día 28 de noviembre de 1957, en primera convocatoria, y si procediere, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, Junta que tendrá el siguiente orden del día:

Ampliación del capital social de «Autedia».

Granada, 17 de octubre de 1957.—El Presidente.

6.984.

* * *

LA MORAVIA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo vigésimo octavo de los Estatutos sociales y li dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1957, acordó convocar a los señores ac-

cionistas a Junta general extraordinaria para tratar del aumento de capital y modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

Acordó asimismo fijar la celebración de la Junta el día 15 de noviembre de 1957, a las doce horas, en el local social, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo vigésimo noveno de nuestros Estatutos, podrán asistir a esta Junta cuantos accionistas depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Barcelona, 15 de octubre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll Castell.

11.246.

* * *

MUTUALIDAD GENERAL AGROPECUARIA

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO: Caja, 633.109,77. Bancos, pesetas 2.044.897,78. Valores Mobiliarios, pesetas 4.479.204,50. Depósito en metálico Ministerio de Trabajo, 112.165,26. Inmueble, 907.071,35. Delegaciones, 234.593,55. Recibos de primas pendientes de cobro, 4.603.468,81. Reaseguro cedido, 722.495,39. Compañías reaseguradoras, 3.521,59. Deudores diversos, 128.629,90. Mobiliario e instalación, 87.184,36. Total del Activo, 13.956.342,26.

PASIVO: Reservas patrimoniales, pesetas 360.866,45. Reservas técnicas legales, 9.020.107,20. Reaseguro cedido, 336.737,25. Compañías reaseguradoras, 737.561,58. Delegaciones, 166.539,08. Acreedores diversos, 1.131.150,95. Excedentes, 2.203.379,75. Total del Pasivo, 13.956.342,26.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE: Saldos deudores de los Ramos: Accidentes del Trabajo, 42.282,02. Ramo de Ganado, 4.108,13. Saldo acreedor del ejercicio, 158.294,24. Suma del Debe, pesetas 204.684,39.

HABER: Saldos acreedores de los Ramos: De Incendios, 138.837,22. Ramo de Pedrisco, 14.239,80. Ramo de Accidentes Individuales, 103,15. Ramo de Responsabilidad Civil, 51.504,22. Total del Haber, 204.684,39.

11.253.

* * *

MANUEL PABLOS E HIJOS, S. A.

SEVILLA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, se convoca a Junta general ordinaria de los señores socios de «Manuel Pablos e Hijos, S. A.», para que tenga lugar, en primera convocatoria, el día 5 de diciembre de 1957, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle Marqués de Paradas, número 18.

El objeto de esta reunión es el que se consigna en el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance correspondiente al pasado ejercicio 1956-57.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957-58.

3.º Cese y nombramiento de Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

En caso de que la reunión no pueda celebrarse en primera convocatoria, queda convocada para celebrarse en segunda convocatoria el día 6 de diciembre de 1957, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle Marqués de Paradas, número 18, con el mismo orden del día.

Sevilla, 15 de octubre de 1957.—El Consejo de Administración.

6.989.

* * *

SOCIEDAD QUIMICO-FARMACEUTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS ROCAFORT DORIA, S. A.

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día siete de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda, a la misma hora del siguiente, día ocho, en el domicilio social, calle de Sagasta, número 13, tercero, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.

2.º Emisión de obligaciones, en las condiciones que acuerde la Junta.

3.º Modificación de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Teodorico Cabanes Bospin.

11.237.

* * *

FACTORIAS OLEICOLAS INDUSTRIALES, S. A. (F. O. I. S. A.)

EXIGENCIA DE DIVIDENDO PASIVO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de esta Entidad, haciendo uso de la autorización concedida al mismo en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de abril de 1957, adoptó por unanimidad, en su sesión de 17 de septiembre último, el siguiente acuerdo:

«Teniendo en cuenta la situación económica de la Sociedad y el desarrollo de la actividad social, se acuerda el desembolso por los señores accionistas del segundo 50 por 100 del valor nominal de las acciones emitidas con motivo de la ampliación de capital en 12.750.000 pesetas, llevada a efecto, en escritura pública otorgada ante la fe del Notario don Manuel Amorós Gozález en 13 de mayo de 1957, mediante la emisión de 12.750 acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, desembolso que deberá llevarse a cabo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del pertinente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en dos periódicos de Madrid, mediante los ingresos correspondientes, bien en las Cajas de la Sociedad o en la cuenta corriente que la misma tiene abierta en el Banco Exterior de España en Madrid.»—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Secretario general, A. González Ruiz.

11.208.